

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Martes, 30 de junio de 1992

Núm. 147

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando expediente sancionador de multa 2537

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitud de licencia urbanística para la instalación y funcionamiento de industria 2538

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando proyecto de compensación de propietario único de la unidad de actuación "A" del área de intervención U-69-4 2538

Aprobando definitivamente la Ordenanza fiscal núm. 3 reguladora del impuesto sobre actividades económicas, así como el callejero fiscal 2538

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para la realización de una corta de árboles en término municipal de Muel 2547

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Daroca 2547

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 5 sobre subastas de bienes muebles 2547-2548

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa para la instalación de un centro de transformación en término municipal de María de Huerva 2548

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 2549-2551

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 2551-2552

Juzgados de lo Social 2552

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 39.017

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Antonio Cortés Romero, con domicilio en avenida de Castellar, 55, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en el control efectuado a las 21.55 horas del día 5 del pasado mes de enero, en la Gran Vía de esta capital, le fue ocupado al expedientado, del interior del vehículo "Citroën", matrícula Z-4999-S, un cuchillo tipo machete, marca "El Cazador", de 35 centímetros de largo, 12 centímetros de empuñadura, hoja puntiaguda de 10 centímetros de anchura y cachas doradas;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 114, de 22 de mayo de 1992;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el vigente Reglamento de Armas, que en su artículo 98 dispone que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que el artículo 99 del mencionado Reglamento de Armas establece que el uso de machete y de cualquier otra arma blanca de las prohibidas en este Reglamento sólo se permitirá cuando formen parte de un uniforme debidamente aprobado por las autoridades, entidades y organismos reconocidos oficialmente;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados por la denuncia cursada al efecto, se cometieron con anterioridad a la entrada en vigor de la citada ley, por lo que, en consecuencia, en virtud del principio general de irretroactividad de las leyes, y toda vez que la tipificación que de la conducta infractora se recoge en la mencionada ley resulta más onerosa al expedientado, procede resolver el presente expediente, según lo dispuesto en el Reglamento de Armas que continúa vigente, resultando ser condición más beneficiosa para el sancionado;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Antonio Cortés Romero una sanción de 20.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 11 de junio de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 34.077

Ha solicitado don Antonio Gracia Gracia licencia urbanística para la actividad de bar en calle García Galdeano, número 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de mayo de 1992. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 38.929

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, acordó aprobar el proyecto de compensación de propietario único de la unidad de actuación "A" del área de intervención U-69-4, barrio de San Juan de Mozarrifar, según proyecto instado por Compañía Aragonesa de Técnicas Inmobiliarias.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrán interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fura resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 42.621

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1992, acordó lo siguiente:

Aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora del impuesto sobre actividades económicas (anexo 1), al haber sido desestimadas las reclamaciones contra la misma formuladas, así como aprobar definitivamente el callejero fiscal (anexo 2), con la modificación de la avenida de San Juan de la Peña, al haber sido estimada la reclamación formulada contra la categoría fiscal, provisionalmente aprobada para dicha vía pública, y que quedará: segundo tramo, desde calle Valle de Broto, lados pares, a avenida Alcalde Caballero: categoría 14.^a.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL NUM. 3

Impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.^o De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente y la escala de índices del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio quedan fijados en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.^o Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas e instrucción del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,3.

Art. 3.^o 1. A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas se clasifican en 16 categorías fiscales.

2. Anexo a esta Ordenanza figura el índice alfabético de las vías públicas de este municipio, con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

3. La categoría fiscal de las vías públicas que no aparezcan en el callejero será establecida provisionalmente, según el potencial económico de las mismas, hasta que consolidado éste se asigne definitivamente la que le corresponda.

Art. 4.^o Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente de población señalado en el artículo 2.^o de la presente Ordenanza, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad económica, se establece la siguiente escala de índices:

Categoría 1, índice 2,00.

Categoría 2, índice 1,95.

Categoría 3, índice 1,90.

Categoría 4, índice 1,85.

Categoría 5, índice 1,80.

Categoría 6, índice 1,75.

Categoría 7, índice 1,65.

Categoría 8, índice 1,55.

Categoría 9, índice 1,45.

Categoría 10, índice 1,35.

Categoría 11, índice 1,25.

Categoría 12, índice 1,15.

Categoría 13, índice 1,05.

Categoría 14, índice 0,95.

Categoría 15, índice 0,85.

Categoría 16, índice 0,75.

Art. 5.^o 1. Cuando la actividad económica se realice en locales, tal y como quedan definidos en la regulación legal del impuesto, que tengan fachadas a dos o más vías públicas, o cuando aquél, de acuerdo con las normas contenidas en las tarifas e instrucción del impuesto, haya de considerarse como un único local, pese a encontrarse integrado por varios recintos radicados en viales distintos y clasificados en distintas categorías fiscales, se aplicará el índice correspondiente al de categoría superior, siempre y cuando en éste exista, aun en forma de chaflán, acceso directo al local y de normal utilización.

2. De igual forma, en los locales situados en los denominados pasajes o galerías comerciales con acceso normal por más de una vía pública se aplicará el índice que corresponda al de categoría fiscal superior.

3. En el supuesto de que por encontrarse en sótanos, plantas interiores, alzadas, etc., los establecimientos o locales carezcan propiamente de fachadas a la calle, se aplicará el índice de situación correspondiente a la calle donde se encuentre el lugar de entrada o acceso principal.

4. Cuando la actividad económica no se realice en local determinado o cuando aquélla se realice en local o instalación que no tenga la consideración de local a efectos del impuesto sobre actividades económicas, no se aplicará índice de situación alguno.

Disposiciones finales

Primera. — En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza regirán las normas de la Ordenanza fiscal general y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación.

Segunda. — La presente Ordenanza fiscal, así como el anexo índice alfabético de vías públicas, entrarán en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

ANEXO 2

Callejero fiscal de las vías públicas municipales, a efectos de aplicación del índice de situación, regulado en el artículo 4.^o de la Ordenanza fiscal

NOTA. — En dicha relación aparece, bajo la letra "T", el tramo de la calle. En general las calles tienen tramo único, y en tal caso se hace constar un "1"; para las calles con más de un tramo se hace constar el número que identifica tales tramos ("2", "3", etc.). Al final del callejero se encuentran relacionadas las calles con más de un tramo.

T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL
1	A/ISCILO, CA/ON DE	14	1	ALQUEZAR	16	1	ARTIEDA	16
1	A/OA DEL BUSTO (ARZ.)	8	1	ALTA P/F	13	1	ARTIGAS, MIGUEL	14
1	A/ON, PEDRO GARCES DE	16	1	ALTA JSL	16	1	ARTIGAS, JOSE GERV.	7
1	AAIUN, EL	7	1	ALTO ARAGON	10	1	ARZOBISPO, PLAZA JSL	16
1	ABANTO, MARTIN DE	12	1	ALTO LEONES CASTILLA	14	1	ASALTO	5
1	ABARCA DE BOLEA, ANA	13	1	ALTOLAGUIRRE, FDO.	12	1	ASIA, CONTINENTE	12
1	ABDULAS, LAS (URBANIZ.)	8	1	ALVARADO, PEDRO DE	12	1	ASIN Y PALACIOS, MIG.	3
1	ABEJAR, CAMINO DE VNO	14	1	ALVAREZ QUINTERO, HNOS	12	1	ASSO, MIGUEL	12
1	ABEN AIRE	13	1	ALVAREZ, MARCELINO	14	1	ASSO, IGNACIO J (PL.DE	12
1	ACACIAS MRL	16	1	ALVAREZ, CASTA	11	1	ASTORGA CST	16
1	ACONCAGUA	6	1	ALVIRA LASIERRA, M.	6	1	ASTURIAS	7
1	ADAM, MARIANO	12	1	AMANECER	15	1	ATAIR	16
1	ADOLFO, HNO. = JARDIEL P.	16	1	AMAPOLA	16	1	ATARES, DON PEDRO	12
1	ADRADOS, ANTONIO	13	1	AMAR Y BORBON, JOSEFA	3	1	ATECA	13
1	ADRIANO VI (PAPA)	16	1	AMAZONAS, PLAZA	7	1	ATENAS, JARDINES DE	9
1	AEROPUERTO, CARRETERA	14	1	AMBIELA, MIGUEL (COMP.)	12	1	ATLANTICO, OCEANO	8
1	AFRICA	16	1	AMERICA CST	7	1	AUGUSTO, EMP. (PUENTE)	16
1	AFUERAS TRC	16	1	AMERICA, AVENIDA DE	3	1	AULA, LUIS	11
1	AGATA	16	1	AMIGO, FRAY LUIS	8	1	AULA-DEI PÑF	16
1	AGREDA, SOR M. JESUS	14	1	AMISTAD, LA	8	1	AURORA	14
1	AGUADES	12	1	AMSTERDAM	7	1	AUTONOMIA, AVENIDA	6
1	AGUAS VIVAS, RIO	15	1	ANAYET, ANDADOR	11	1	AUTONOMIA ARAGON CRT	14
1	AGUAS, JUAN	9	1	ANCHETA, JOSE DE	8	1	AVEMPACE, JARDINES DE	5
1	AGUAS, NTRA. SRA. DE LAS	11	1	ANDALUCIA CST	12	1	AVERROES	12
1	AGUAYO, F. (PINTOR)	12	1	ANDALUCIA, PLAZA DE	11	1	AVICEBRON, JARDINES DE	5
1	AGUDO, DOMINGO (MOSEN)	13	1	ANDES, DE LOS	7	1	AVILA	6
1	AGUSTIN PRINCIPE, M.	16	1	ANDRES, PILAR	16	1	AZNAR I, GALINDO	6
1	AGUSTIN, ANTONIO	7	1	ANETO, PICO DE	13	1	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	6
3	AGUSTIN, PASEO MARIA	4	1	ANGELES, LOS	16	1	AZNAR, ADOLFO (CINEASTA	11
2	AGUSTIN, PASEO MARIA	3	1	ANGELES, MNTR NT SRA	12	1	AZNAR, BEVERINO (GRUPO)	12
1	AGUSTIN, PASEO MARIA	2	1	ANI/ON DE LA CA/ADA	12	1	AZNAREZ, JOSE (GLORIETA	5
1	AGUSTINA DE ARAGON	13	1	ANSO, VILLA DE	16	1	AZOQUE	2
1	AGUSTINES	9	1	ANTARES	16	1	AZOQUE MNT	16
1	AHUMADA (MARQUES DE)	12	1	AHTEQUERA, FDO. DE	9	1	AZORIN (MARTINEZ RUIZ)	12
1	AINZON	12	1	ANTILLAS, MAR DE LAS	9	1	AZTECA, PLAZA	5
1	AL ANDALUS, JARDINES	6	1	ANTILLON ISIDORO	13	1	AZUCENA	16
1	ALAGON	9	1	ANZANIGO	13	1	BADAJOZ	16
1	ALAHON, MONASTERIO DE	11	1	APAOLAZA (ARZOBISPO)	6	1	BADEN-POWEL, ROBERT	6
1	ALAMEDA (URBANIZ.) CST	9	1	ARA, MIGUEL DE	9	1	BAILEN	11
1	ALAR DEL REY	6	1	ARA, RIO	16	1	BAILEN, BATALLA DE	12
1	ALAVA	9	1	ARA, IGNACIO (BOXEADOR)	10	1	BAJA MNT	14
1	ALBA (DUQUE DE), PASEO	6	1	ARAGON CST	9	1	BALAITUS	11
1	ALBACETE	15	1	ARAGON GRP	16	1	BALEARES	16
1	ALBAREDA, JOSE LUIS	2	1	ARAGON (CORTES DE)	2	1	BALEARES CST	12
1	ALBARRACIN, CIUDAD	16	1	ARAGON (CONDES DE)	3	1	BALEARES, CRUCERO	16
1	ALBERCA, LA MVR	16	1	ARAGON (CORONA DE)	2	1	BALLESTEROS, FLORENT.	10
1	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	9	1	ARAGON (FUEROS DE)	6	1	BALLESTEROS, PIO, DON	16
1	ALBIÑANA CORRALE, FCO.	6	1	ARAGON (REYES), PASEO	7	1	BALMES, JAIME	3
1	ALBORAN, ISLA DE	9	1	ARAGON, AGUSTINA DE	12	1	BALSA, LA TRC	16
1	ALCA/IZ	10	1	ARAGON, HERNANDO (DON)	2	1	BALSA, LA VLM	16
1	ALCALA	16	1	ARAGON, JUAN DE (DON)	10	1	BALTASAR CARLOS (PPE)	8
1	ALCALA DE LA SELVA	16	1	ARAGON, JUAN II DE	6	1	BAR JSL	16
1	ALCANADRE, RIO	16	1	ARAGON, PLAZA DE MNZ	16	1	BARASONA, PANTANO DE	16
1	ALCAY (DOCTOR)	7	1	ARAGON, PLAZA DE	1	1	BARAT (MADRE)	14
1	ALCOBENDAS, PLAZA	16	1	ARAGON, PEDRO I DE	11	1	BARBASAN, MARIANO	6
1	ALCOBER	14	1	ARAGON, RAMIRO I DE	7	1	BARBASTRO, CIUDAD	14
1	ALCORCE (URB. EL) VNO	4	1	ARAGON, RIO	16	1	BARBOLES, CN. DE GRP	16
1	ALCUBIERRE CST	7	1	ARAGON, ALONSO DE (DON)	8	1	BARCELONA	3
1	ALCUBIERRE, SIERRA DE	14	1	ARAGUES PUERTO, AND.	14	1	BARCELONA CST	16
1	ALCUBIERRE, ROQUE J.	12	1	ARAN, VALLE DE	14	1	BARDAJI (CARDENAL DE)	14
1	ALDEA, FRAY JOAQUIN	16	2	ARANDA (CONDE DE)	3	1	BARDAJI, BERENGUER DE	10
1	ALDEBARAN	16	1	ARANDA (CONDE DE)	2	1	BARDAVIU, VTE. (MOSEN)	16
1	ALEGRIA	14	1	ARAPILES, BATALLA DE	13	1	BARDAXI Y AZARA, E.	13
1	ALEIXANDRE, VTE (POETA)	12	1	ARAUcana, PLAZA	9	1	BARRIO ALTO ALF	16
1	ALEMANIA	11	2	ARBA DE LUESIA, RIO	16	1	BARRIO ALTO TRC	16
1	ALFAMEN	12	1	ARBA DE LUESIA, RIO	16	1	BARRIO BAJO ALF	16
1	ALFARERIA	16	1	ARCADAS	14	1	BARRIOVERDE	14
1	ALFARO LAPUERTA, E.	8	1	ARCE (CORONEL)	8	1	BARTOLOME, JACINTA MNZ	16
1	ALFEREZ PROVISIONAL	4	1	ARCEDIANOS	13	1	BASCUA SIS	16
1	ALFOCEA JSL	16	1	ARCO MNZ	16	1	BASELGA, MARIANO	14
1	ALFOCEA, CAMINO DE MNZ	16	1	ARCO, CAMINO DEL MNT	16	1	BAYEU, FRANCISCO	13
1	ALFONSO I	1	1	ARCO, RICARDO DEL	8	1	BAYOD (ESCUPTOR)	16
1	ALFONSO X EL SABIO	6	1	ARENAL, CONCEPCION	7	1	BAYONA, PILAR	10
1	ALFONSO, PEDRO	7	1	ARGEL	12	1	BAZAN, ALVARO DE (DON)	6
1	ALHAMA, RIBERA DEL	12	1	ARGENSOLA, HERMANOS	6	1	BEARN, PLAZA DE	13
1	ALI DAROCANO, ANDADOR	6	1	ARGENSOLA MNZ	16	1	BEARNESES, AV. DE LOS	9
1	ALICANTE	8	1	ARGENTINA	14	1	BEBEL, AUG. (POLITICO)	10
1	ALIERTA, AV. CESAREO	1	1	ARGENTINA CST	11	1	BEGO/A, NTRA. SRA. DE	11
2	ALIERTA, AV. CESAREO	3	1	ARGOS	16	1	BEL, JULIAN	12
1	ALJAFERIA	12	1	ARGUALAS	13	1	BELCHITE	10
1	ALJECERIA VLM	16	1	ARGUALAS, PG. IND.	13	1	BELGICA	11
1	ALLENDE, SALVADOR AV.	6	1	ARGUIS, PANTANO DE	14	1	BELL, ALEJANDRO	13
1	ALLUE SALVADOR, MIG.	4	1	ARI/O SAMBIA, CALLEJON	14	1	BELLAVISTA	13
1	ALMACEN JSL	16	1	ARI/O, PLAZA DE	1	1	BELTRAN, J.M. (CINEASTA	12
1	ALMADIEROS DEL RONCAL	14	1	ARIAS	7	1	BENASQUE, VALLE DE	16
1	ALMAGRO	4	1	ARIES	15	1	BENAVENTE, JACINTO	4
1	ALMANSA, BATALLA DE	9	1	ARLANZA (MARQUES DE)	12	1	BENEDI YAGO, PANTALEON	16
1	ALMERIA	16	1	ARMAS	11	1	BENEDI, P. (MOSEN) CST	11
1	ALMONACID D LA SIERRA	11	1	ARMISEN, ENRIQUE	12	1	BENITO, ANDRES SIS	16
1	ALMOTILLA, CAMINO	16	1	ARNAL CAVERO (PUENTE)	16	1	BENLLIURE (ESCUPTOR)	11
1	ALMOZARA, CAMINO	9	1	ARNAL CAVERO, PEDRO	8	1	BERCEO, GONZALO DE	7
1	ALMOZARA, ESTACION-VIV	16	1	ARNAL GORRIA, PL. CST	7	1	BERDUSAN, VICENTE	6
1	ALMOZARA, AV. DE LA	8	1	ARNAUDAS (MAESTRO)	16	1	BERENICE	16
1	ALMOZARA, DE LA (PUENTE)	16	1	ARPA, CALLEJON DEL	16	1	BERLIN	6
1	ALMUNIA D DO/A GODINA	11	1	ARQUIMEDES	16	1	BERMEJO, LUIS	6
1	ALONSO V	7	1	ARRABALICO P/F	16	1	BERNA	7

T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL
1	BERNARDO (MOSEN) VLM	13	1	CALLEJON MNT	14	1	CELANOVA	6
1	BERNUZ, PEDRO	14	1	CALVO DE ROZAS, LRZO	8	1	CELAYA,GABRIEL(POETA)	9
1	BIARRITZ	8	1	CALVO, MANUEL MRL	16	1	CELMA BERNAL, RAMON	4
1	BIEL	16	1	CALVO, PASCUAL JSL	16	1	CELORRIO, SIXTO	6
1	BIEL, MARIANO JSL	16	1	CAMARA, CAMINO DE MVR	16	1	CEMENTERIO, CNO. MVR	16
1	BIELSA	8	1	CAMELIA	16	1	CEMENTERIO,CAMINO MNT	16
1	BIESCAS	16	1	CAMISERA,CAMINO DE LA	16	1	CENIA LA, CAMINO MVR	16
1	BILBAO	2	1	CAMON AZNAR, JOSE	4	1	CENIA, LA SIS	16
1	BILBAO CST	11	1	CAMPAMENTO JSL	16	1	CENTAURO	16
1	BLANCA DE NAVARRA	12	1	CAMPOAMOR, RAMON DE	6	1	CENTRO	10
1	BLANCAS, JERONIMO	3	1	CAMPOAMOR, CLARA	7	1	CERBUNA, PEDRO	6
1	BLANCO CORDERO (DR.)	10	1	CANAL	13	1	CERDAN, CN.LUGAR. MVR	16
1	BLANCO GARCIA,VICENTE	9	1	CANAL, PASEO DEL	11	1	CERDE/A	13
1	BLAS UBIDE, JUAN	13	1	CANALEJAS, JOSE	4	1	CEREROS	6
1	BLASCO IBA/EZ,VICENTE	14	1	CANARIAS CST	12	1	CEREZO, MARIANO	12
1	BLASCO, COSME	6	1	CANARIAS, ISLAS	12	1	CERNUDA, LUIS (POETA)	12
1	BLASCO, EUSEBIO	6	1	CANCER, JERONIMO	12	1	CERRADA (DOCTOR)	3
1	BLASCO, MARIA	13	1	CANDALIJA, ANTONIO	4	1	CERRO D LAS ROSAS SGR	16
1	BLASON ARAGONES	6	1	CANELLAS, VIDAL DE	8	1	CERVANTES CST	16
1	BLECUA, J.MANUEL MRL	18	1	CANFRANC	2	1	CERVANTES, MIGUEL DE	4
1	BODEGON, EL SIS	16	1	CANFRANC CST	12	1	CESAR AUGUSTO, PL. DE	4
1	BOENTE, CESAR	13	1	CANOVAS, ANTONIO	6	2	CESAR AUGUSTO, AVDA	3
1	BOGGIERO, BASILIO	8	1	CANTARRANAS, BR. GRP	16	1	CESAR AUGUSTO, AVDA	1
1	BOLEA, COLEGIATA DE	11	1	CANTERAS, PL. DE LAS	3	1	CETINA	16
1	BOLIVIA	8	1	CANTIN Y GAMBOA, FCO	7	1	CHACEL, ROSA	12
1	BOLIVIA CST	13	1	CAPAZ (GENERAL)	6	1	CHAN, BARRIADA EL SJN	16
1	BOLONIA	4	1	CAPRICORNIO	16	1	CHE GUEVARA, E.(CMDTE)	12
1	BOMBA MNZ	16	1	CARACOLES, LOS	14	1	CHECA, JENARO	10
1	BONARIA, NTRA.SRA.DE	11	1	CARDERERA, MARIANO	10	1	CHISCUEVAS, CN. DE MVR	16
1	BONET, JUAN PABLO	3	1	CARI/ENA	9	1	CHOMON, SEGUNDO DE	11
1	BONN	6	1	CARLOS (EMPERADOR),PL	3	1	CHUECA (MAESTRO)	16
1	BORAO, JERONIMO	11	1	CARMELO, MONTE	11	1	CHUECA, PASAJE DE	16
1	BORAU,J.L. (CINEASTA)	11	1	CARMEN	6	1	CIDON, FRANCISCO DE	10
1	BORDERAS, AUGUSTO	12	1	CARMEN, NTRA.SRA. GRP	16	1	CIERVA, JUAN DE LA	13
1	BORGAS, CAMINO MRL	16	1	CARMEN, NTRA. SRA CST	8	1	CINCA, RIO	12
1	BORJA	10	1	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	1	1	CINCO DE NOVIEMBRE	16
1	BOROBIA CETINA, RAMON	9	1	CARMEN, PL. DEL P/F	14	1	CINCO DE MARZO	1
1	BOROBIA GONZALEZ, JOSE	12	1	CARNICERIA VLM	15	1	CINCO DE MARZO MNT	16
1	BOROBIA,D.(MOSEN) SIS	16	1	CARRASCO, CN. DE MVR	16	1	CINCO DE MARZO CST	16
1	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	14	1	CARRASQUER CASTAN MNZ	16	1	CINEGIO	2
1	BOTERON	7	1	CARRICA, MATIAS	8	1	CIPRES	11
1	BOYERO	16	1	CARRILLO, MARTIN	12	1	CISNE	12
1	BRAILLE, LUIS	8	1	CARTAGENA	10	1	CISNEROS (CARDENAL)	10
1	BRASIL	16	1	CARTUJA BAJA (BARRIO)	16	1	CIUDAD DEL TRANSPORTE	16
1	BRASILIA	16	1	CASA JIMENEZ(MARQUES)	1	1	CIUDAD JARDIN VLM	16
1	BRAVO, ANTONIO	7	1	CASA/AL Y ZAPATERO, D	6	1	CIUDAD REAL	12
1	BRAVO, JUAN MNT	16	1	CASADO, PABLO (CPTAN)	7	1	CIUDADELA	10
1	BRAZAL VLM	14	1	CASALS, PABLO	8	1	CLAUSTRO CRT	16
1	BRAZATO	12	1	CASAMAJO, FCO. MNZ	16	1	CLAVE, JOSE ANSELMO	3
1	BREGANTE,J.(TTE.) CST	11	1	CASAMAYOR, FAUSTINO	14	1	CLAVEL VLM	16
1	BRETON,TOMAS(MAESTRO)	3	1	CASANOVA (CARDENAL)	15	1	CLAVIJO, BATALLA DE	9
1	BROQUEROS	12	1	CASANOVA, JOSE (FRAY)	12	1	CLAVOS	16
1	BROTO, VALLE DE	10	1	CASAS (DOCTOR)	9	1	CLEMENTE,M(PARQUE)CST	16
1	BRUIL (PARQUE)	8	1	CASAS VILA, ENRIQUE	14	1	COCCI, JORGE	6
1	BRUIL, JUAN	1	1	CASCAJARES (CARDENAL)	16	1	COCHERA, LA MNT	12
1	BRUNA, PABLO	14	1	CASCAJO, CN. DEL SJN	16	1	COCHERA, TRAVESIA MNT	16
1	BRUSELAS	7	1	CASSETAS (BARRIO)	16	1	COGULLADA, CAMINO DE	13
1	BU/UEL,LUIS(CINEASTA)	6	1	CASSETAS PARK(URB.)CST	3	1	COGULLADA, PG. IND.	13
1	BUBAL, PANTANO DE	8	1	CASSETAS, CN. DE GRP	13	1	COGULLADA, CARRETERA	11
1	BUEN AIRE VLM	16	1	CASONA, ALEJANDRO	13	1	COIMBRA (CIUDAD)	9
1	BUEN PASTOR	14	1	CASPE	7	1	COIMBRA, PASAJE	9
1	BUENAVISTA, CABEZO DE	13	1	CASTELAR, EMILIO	8	1	COLOMA, JUAN	16
1	BUENOS AIRES, AV. CST	14	1	CASTELLANO, TOMAS	3	1	COLON P/F	16
1	BUENOS AIRES SGR	16	1	CASTELLAR JSL	16	1	COLON, CRISTOBAL	6
1	BUENOS AIRES, MONTES	14	1	CASTELLAR, EL	14	1	COLON, PASEO DE	8
1	BUERA, IGNACIO	13	1	CASTELLAR ALF	16	1	COMERCIO SJN	16
1	BUERBA, RAFAEL CST	9	2	CASTELLON, CARRETERA	15	1	COMIN ROS,ALFONSO C.	7
1	BUESO, EUGENIA	10	1	CASTELLON, CARRETERA	7	1	COMIN, JESUS	6
1	BURETA (CONDESA DE)	12	1	CASTELLON DE LA PLANA	15	1	COMPROMISO DE CASPE	4
1	BURGOS	7	1	CASTELLOTE	15	1	CONCEPCION CRT	13
1	BURGOS CST	7	1	CASTELLVI	6	1	CONCEPCION	10
1	BURRIEL (ALCALDE)	7	1	CASTILLA	9	1	CONEJERA, ISLA DE	13
1	BURRIEL, F.(ESCUPTOR)	8	1	CASTILLA, COMUNEROS D	9	1	CONSEJO DE CIENTO	16
1	CA/IZAR DEL OLIVAR	14	1	CASTILLO	12	1	CONSOLACION (PADRE)	12
1	CABA/AS, SANTUARIO DE	16	1	CASTILLO CST	8	1	CONSTANTINO	16
1	CABA/ERA	16	1	CASTILLO, PL. DEL CST	11	1	CONSTITUCION, AV. CST	9
1	CABALDOS, CAMINO DE	9	1	CASTILLO, PEDRO DEL	16	1	CONSTITUCION, AV. CRT	14
1	CABALLERO,FCO(ALCALDE)	13	1	CASTILLO, MARIANO	14	1	CONSTITUCION, PASEO	1
1	CABALLO	11	1	CASTILLO, MARIANO VLM	15	1	CONTAMINA	9
1	CABEZA, SANT.NTRA.SRA	12	1	CASTRILLO, DIEGO	7	1	CONVERTIDOS	12
1	CABRERA, ISLA DE	12	1	CASTRO CALVO,J.M. MRL	14	1	COPERNICO	14
1	CABRERO, JUAN	16	1	CASTRO, GUILLEN DE	7	1	CORAZON DE JESUS	16
1	CACERES	12	1	CASTRO, R. (POETA)	11	1	CORBERA ALTA, CAMINO	16
1	CACERES CST	11	1	CATALAN (TENIENTE)	6	1	CORBERA BAJA, CAMINO	16
1	CADENA	8	1	CATALAN SA/UDO, M.A.	9	1	CORDOBA	14
1	CADENA DE LA GRANJA	10	1	CATALU/A CST	7	1	CORONA, PLAZA DE LA	10
1	CADENA(MARQUES DE LA)	10	4	CATALU/A, AVENIDA DE	11	1	CORRALE, JACINTO	12
1	CADIZ	1	3	CATALU/A, AVENIDA DE	11	1	CORTAZAR, JULIO	11
1	CADIZ CST	16	6	CATALU/A, AVENIDA DE	12	1	CORTES, HERNAN	2
1	CALAMITA, GONZALO	9	2	CATALU/A, AVENIDA DE	7	1	CORTES, LAS	11
1	CALANDA	3	1	CATALU/A, AVENIDA DE	7	1	CORTES, MARTIN	7
1	CALANDA, MILAGRO DE	10	1	CATORCE SEPTIEMB.-CRT	15	1	CORTESIAS	10
1	CALATAYUD	6	1	CAZUELO, EL MVR	16	1	CORU/A, LA	11
1	CALATORAO	7	1	CEBRIAN, JUAN (FRAY)	10	3	COSO	4
1	CALAVIA (MAESTRO)	14	1	CEDRO	8	2	COSO	1
1	CALDERON DE LA BARCA	16	1	CEJADOR FRAUCA, JULIO	6	1	COSO	1

T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL
1	COSTA, JOAQUIN	1	1	ENMEDIO MNZ	14	1	FLETA, (TENOR) AVDA.	2
6	COSTA, PL JOAQUIN CST	14	1	ENMEDIO SGR	15	1	FLETA, ANTONIO	6
9	COSTERA ALF	16	1	ENMEDIO P/F	15	1	FLOR DE LIS	16
4	COVADONGA, NTRA. SRA.	13	1	ENMEDIO, CAMINO	16	1	FLOR, ROGER DE	6
8	COVARRUBIAS (OBISPO)	7	1	ENRAMADA	16	1	FLORES	15
16	CRESPO DE AGUERO, T.	12	1	ENTENZA, BERENGUER DE	8	1	FLORES MNT	18
16	CRISTO REY SGR	16	1	EPIA	13	1	FLORES, LAS (JSL)	16
16	CRUCES, LAS P/F	13	1	EPILA, CAMINO DE MRL	16	1	FLORIDA	9
15	CRUZ DEL SUR	16	1	EPLANO	14	1	FOIX, GERMANA DE	9
16	CRUZ, LA P/F	14	1	ERAS	14	1	FORATATA	12
10	CRUZ, SOR JUANA DE LA	8	1	ERAS, LAS VLM	15	1	FORESTAL, CAMINO MVR	16
16	CUARTA AVENIDA	13	1	ERAS, LAS CST	7	1	FORMENT, DAMIAN	12
16	CUARTE, CALLE	14	1	ERAS, PLAZA	12	1	FORMENTERA, ISLA DE	13
13	CUARTE, CAMINO DE	14	1	ERAS, TRAVESIA CST	11	1	FOZ, BRAULIO	13
6	CUATRO DE AGOSTO	3	1	ERIDANO	16	1	FRAGA, CIUDAD	12
12	CUBERO, PEDRO	10	1	ERMITA, CAMINO DE VLM	16	1	FRANCIA	16
12	CUELLAR, PASEO DE	3	1	ERMITA, LA	11	1	FRANCIA	9
3	CUELLAR, RAMON	8	1	ESCAR, MARIANO	3	1	FRANCO Y LOPEZ	4
16	CUENCA	16	1	ESCATRON	13	1	FRANKLIN, BENJAMIN	13
15	CUENCO, BARRIADA GRP	15	1	ESCOBAR	12	1	FUENCLARA	3
4	CURA, DEL CRT	16	1	ESCOPETERIA	15	1	FUENDETODOS	12
4	DALIA	16	1	ESCORIAL, MNTRIO.DEL	12	1	FUENFRIA, NTA SRA DE	11
3	DALMAU DE MUR (ARZ.)	12	1	ESCORIAZA,VIZCDE(GP.)	10	1	FUENTE, LA	13
1	DAMAS, LAS SJN	13	1	ESCORIAZA, JOSE P.	9	1	FUENTERRABIA	9
16	DAMAS, PASEO DE LAS	1	1	ESCORIAZA Y FABRO, M.	8	1	FUENTES (PUENTE DE LAS)	16
12	DANZAS	12	1	ESCOSURA, DESIDERIO	4	1	FUENTES CLARAS (URB.)	6
16	DARIO, RUBEN	6	1	ESCUELA	11	1	FUENTES DE EBRO	7
12	DAROCA	8	1	ESCUELAS CRT	13	1	FUENTES-JUNQUERA(URB)	6
10	DATO, EDUARDO	2	1	ESCUELAS JSL	15	1	FUERTEVENTURA, ISLA	9
16	DEAN	13	1	ESCUELAS PIAS	3	1	FUNES, NICOLAS	13
11	DELICIAS	4	1	ESCUELAS NUEVAS VLM	16	1	FUNES, TRAVESIA DE	16
16	DELICIAS (PARQUE)	3	1	ESCUELAS, LAS VLR	16	1	GALAN BERGUA, DEMETR.	3
16	DELMAS, ASUNCION	16	1	ESCUELAS, PL. P/F	16	1	GALAN BERGUA GRP	16
10	DEPOSITO ALTO	13	1	ESERA, RIO	16	1	GALAN GIMENEZ (ALCDE)	12
13	DEPOSITOS (URB.) CST	12	1	ESLAVA, HILARION	11	1	GALE, FELISA	10
12	DESENGA/O	13	1	ESMERALDA	16	1	GALJAY, JOSE	10
15	DIAMANTE	16	1	ESPA/A, PLAZA DE SJN	12	1	GALICIA CST	9
1	DIAZ DE MENDOZA,FDO.	9	1	ESPA/A, PLAZA DE P/F	13	1	GALLART, JUAN	16
16	DIAZ DE VIVAR,RODRIGO	5	1	ESPA/A, PLAZA DE CRT	12	1	GALLEGO, RINCON DEL	12
16	DICCIONARIO CALLEJON	8	1	ESPA/A, PLAZA DE MNZ	13	1	GALLEGO, RIO P/F	16
2	DIEZ DE AGOSTO	13	1	ESPA/A, PLAZA DE	1	1	GALLEGO, RIO MVR	16
11	DIEZ, JOSE LUIS	16	1	ESPA/A, PLAZA DE ALF	14	1	GALLO	14
12	DIPUTADOS, DE LOS	13	1	ESPA/A, PLAZA DE GRP	13	1	GALLUR, PLAZA DE	16
10	DISEMINADO CST	16	1	ESPA/A, PLAZA DE CST	5	1	GALVE,LUIS (PIANISTA)	6
16	DISEMINADO GRP	16	1	ESPARTERO	2	1	GALVEZ (PROFESOR) MRL	16
16	DISEMINADO VLM	14	1	ESPERANZA	14	1	GAMBRA, HERMANOS	4
12	DISEMINADO MVR	14	1	ESPE, DIEGO DE	12	1	GANIVET, ANGEL	10
16	DISEMINADO SJN	16	1	ESPIERBA, VILLA DE	16	1	GARAS, JULIAN (FRAY)	9
16	DISEMINADO CRT	16	1	ESPINO	12	1	GARATE, JUAN JOSE	11
3	DISEMINADO MRL	16	1	ESPINOSA, MARIA	12	1	GARCES CARI/ENA,P.MRL	16
16	DISEMINADO CSB	14	1	ESPONERA (CAPITAN)	6	1	GARCES DEL GARRO	16
9	DISEMINADO SIS	14	1	ESPOZ Y MINA	3	1	GARCES, FELIX	11
16	DISEMINADO MNZ	16	1	ESPRONCEDA	16	1	GARCES, JULIAN (FRAY)	6
6	DISEMINADO MNT	15	1	ESQUEDAS	13	1	GARCIA ABRIL, ANTON	13
16	DOCE DE OCTUBRE VLM	16	1	ESTACION	12	1	GARCIA ARISTA, GREG.	6
12	DOCE DE OCTUBRE	10	1	ESTACION, CAMINO MNZ	16	1	GARCIA BURRIEL, OCT.	6
13	DOMENECH(ARZ)-2 TRAMO	8	1	ESTEBAN TALAYERO, M.	8	1	GARCIA CONDOY, JULIO	11
16	DOMENECH(ARZ)-1 TRAMO	3	1	ESTEBANES	4	1	GARCIA CONDOY, H.	16
13	DOMENECH, ARZ.(GRUPO)	15	1	ESTEPONA	9	1	GARCIA GALDEANO, ZOEL	7
11	DONANTES DE SANGRE, H	8	1	ESTRELLA	16	1	GARCIA GIL (CARDENAL)	5
9	DONCELLAS	16	1	ESTRELLA POLAR	16	1	GARCIA LORCA, FEDER.	8
9	DONOSO,JOSE(ESCRITOR)	11	1	ESTRELLA DE LA MA/ANA	16	1	GARCIA MARQUEZ, G.	13
16	DORADO CASTRO, J SIS	16	1	ESTREMIANA (MAESTRO)	4	1	GARCIA MENENDEZ, B.	7
16	DORMER, DIEGO	9	1	ESTROMBOLI	16	1	GARCIA MERCADAL, HNOS	5
6	DOS DE ENERO VLM	16	1	ESTUDIOS	9	1	GARCIA SANCHEZ, JOSE	6
8	DOS DE ENERO	10	1	ETNA	16	1	GARCIA VILLAS, M.	8
16	DOS DE MAYO VLM	16	1	EUROPA, CONTINENTE	12	1	GARCILASO DE LA VEGA	10
7	DOS DE MAYO CST	11	1	EUROPA,PG.IND.FASE II	15	1	GARCIPOLLERA	11
6	DOS DE MAYO, PL. DEL	11	1	EUROPA,PG.IND.FASE I	15	1	GARGALLO, PABLO AV.	5
4	DOS DE MAYO	11	1	EXTREMADURA CST	7	1	GARRAPINILLOS, CN.CST	16
13	DOS MAYO,TRAVESIA CST	11	1	EYACURIA, I. (JESUITA)	6	1	GARRAPINILLOS, CN.GRP	15
10	DOSSET, PEDRO (MOSEN)	10	1	FA/ANAS, SILVERIA	16	1	GASCON DE GOTOR, ANS.	5
13	DRAGONERA, ISLA DE	13	1	FABIOLA (REINA)	5	1	GASCON Y MARIN, JOSE	9
12	DRONDA, MANUEL	3	1	FABLA ARAGONESA	15	1	GASCON Y GUIMBAO, D.	13
16	DUARTE, EVA	16	1	FALLA, MANUEL DE	8	1	GASCON, PILAR	15
9	DUCE, ALBERTO	8	1	FARADAY, MIGUEL	12	1	GASTON	16
14	DUERO, RIO	12	1	FAUQUIE, EDUARDO	5	1	GAVIN	12
1	DULONG, SANTIAGO(DON)	10	1	FECET, DIEGO	12	1	GAYARRE (TENOR)	11
1	EBRO, BATALLA DEL	16	1	FEJOO, BENITO(PADRE)	8	1	GEMINA (LEGION)	16
9	EBRO, POSTIGO DEL	14	1	FELICIA (REINA)	12	1	GEMINIS	16
2	EBRO, RIO	10	1	FERNANDEZ FLOREZ, W.	8	1	GENOVA	12
4	ECCE HOMO, PLAZA DEL	10	1	FERNANDO CATALICO, PS	2	1	GERANIO	16
6	ECHARRI, MARIA DE	12	1	FERRAN, JAIME	13	1	GERICO,AGUSTIN(MOSEN)	12
6	ECHANDIA, PEDRO	14	1	FERRERO, C. EMILIO	5	1	GERONA	13
6	ECHEGARAY, JOSE (DON)	9	1	FERRER, FRANCISCO	12	1	GIL BERGES, JOAQUIN	4
4	ECHEGARAY Y CABALLERO	4	1	FIERRO, MARTIN	9	1	GIL DE JASA, ANTONIO	5
0	ECHEGARAY Y CABALLERO	7	1	FIGUERAS	11	1	GIL TARIN	16
2	ECUADOR	8	1	FIGUERAS, RAMON SIS	16	1	GIL, ILDEFONSO MANUEL	9
1	EDISON, TOMAS A	13	1	FIGUERAS, PILAR JSL	16	1	GIMENEZ SOLER, ANDRES	4
1	EINSTEIN, ALBERT	13	1	FILADA VLM	16	1	GIMENEZ, INOCENCIO	2
7	EJEA LOS CABALLEROS	13	1	FILLAS, CAMINO DE	11	1	GIMENO VIZARRA, HNOS.	13
0	ELCHE	8	1	FITA, BERNARDO	3	1	GINES LALANA, LUIS	15
1	EMBARCADERO	8	1	FLANDRO, MATEO	10	1	GIRASOL	16
4	ENCINACORBA	12	1	FLEMING (DOCTOR)	3	1	GIRON,J.A.(GP-FASE I)	11
1	ENGELS, F. (FILOSOFO)	14	3	FLETA, (TENOR) AVDA.	3	1	GIRON,J.A(GP-FASE II)	11
1	ENLACE, EL	14	2	FLETA, (TENOR) AVDA.	2	1	GISTAIN, VALLE DE	13

T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL
1	GODOY BELTRAN(CAPTAN)	11	1	IBORT, JORGE	14	1	LASIERRA PURROY	9
1	GOICOECHEA, JUAN M.	16	1	IGLESIA JSL	18	1	LASTANOSA	10
1	GOMA (CARDENAL)	6	1	IGLESIA MNT	18	1	LATASSA, FELIX	5
1	GOMBAO, GABRIEL	15	1	IGLESIA ALF	18	1	LAUREL	14
1	GOMERA, ISLA	12	1	IGLESIA SIS	14	1	LAURIA, ROGER DE	12
1	GOMEZ AVELLANEDA, G.	8	1	IGLESIA ALTA VLM	18	1	LAUSANA	8
1	GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	3	1	IGLESIA BAJA VLM	18	1	LAUSIN, BRAULIO	8
1	GOMEZ SALVO, VICENTE	6	1	IGLESIA LA TRC	18	1	LAVA/A, JUAN BTA MRL	18
1	GOMEZ SEGURA, CONST.	13	1	IGLESIAS, PABLO	11	1	LAYUS, ANTONIO MRL	14
1	GOYA CST	18	1	ILLUECA	2	1	LAZAN (MARQUES DE)	11
1	GOYA,FCO.(PINTOR) AV.	2	1	INCA, PLAZA	9	1	LAZARO, PEDRO	15
1	GRACIA GAZULLA, FDO.	13	1	INDEPENDENCIA,AVENIDA	1	1	LEALTAD	13
1	GRACIA, FRANCISCO P/F	18	1	INFANTES	18	1	LECERA	13
1	GRACIA, MARIANO	15	1	INFANTES ESPAA, PS.	6	1	LEGAZ LACAMBRA, LUIS	13
1	GRACIA,LUCIANO(POETA)	9	1	INGLATERRA	8	1	LEGIÓN, PLAZA DE LA	11
1	GRACIAN, BALTASAR	4	1	INMACULADA, PLAZA DE	11	1	LEGUA ARDILLA D. CST	18
1	GRACIOSA, ISLA LA	9	1	INSIDER,PG INDUSTRIAL	15	1	LEON	16
1	GRADO, PANTANO DEL	18	1	IRANZO (DOCTOR)	8	1	LEON CST	18
1	GRAN CANARIA, ISLA	7	1	IRIARTE REINOSO, T.	8	1	LEON FELIPE (POETA)	9
1	GRAN CAPITAN	11	1	IRUN CST	18	1	LEON GRACIA, MIGUEL	13
1	GRAN VIA	1	1	ISABAL, MARCELIANO	4	1	LEON MOYANO(TTE.CNEL)	15
1	GRANADA	13	1	ISABEL CATOLICA, PS.	4	1	LEON XIII	1
1	GRANJA, CAMINO	7	1	ITALIA	7	1	LEON, FRAY LUIS DE	15
1	GRANJA, LA (PARQUE)	13	1	ITALIA CST	12	1	LEPANTO, BATALLA DE	10
1	GRAUS	7	1	IZQUIERDO MOLINS, FCO	18	1	LERIDA	10
1	GRECO, EL	13	1	IZUQUIZA, ROMAN	11	1	LERMA, MATILDE DE	12
1	GUADALAJARA	18	1	JACA	11	1	LEVANTE	12
1	GUADALOPE, RIO	14	1	JAEN	14	1	LEYRE, MONASTERIO DE	8
1	GUADALUPE, MNTRIO.DE	11	1	JAIME I (DON)	1	1	LEYVA, ANTONIO DE	11
1	GUADIANA, RIO	18	1	JALON, RIBERA DEL	10	1	LI/AN, PEDRO	10
1	GUALLAR, SANTIAGO	7	1	JALON, RIO	18	1	LIBERTAD	4
1	GUARA, SIERRA DE	14	1	JARANDIN, CAMINO MNT	18	1	LIBRANA (OBISPO)	12
1	GUARANI, PLAZA	9	1	JARDIEL PONCELA, ENR.	10	1	LILA	16
1	GUATIZALEMA, RIO	15	1	JARDIEL, FLORENCIO	6	1	LIMITE CST	11
1	GUAYENTE, MNTRIO. DE	11	1	JARIA, ANGEL MRL	16	1	LIMONAR, ELIAS(PADRE)	18
1	GUERRERO, MARIA	8	1	JARNES, BENJAMIN	5	1	LINARES	12
1	GUILLEN, NICOLAS	9	1	JAVIER, CASTILLO DE	12	1	LINCE	16
1	GUILLEN, JORGE	7	1	JAZMIN	18	1	LINDE (BARON DE LA)	12
1	GUIRAL, JOAQUIN	14	1	JEREMIAS, HERMANO	12	1	LIRIA, AUGUSTO	11
1	GURPIDE, ANDRES	11	1	JEREZ	14	1	LIRIO	18
1	GUTIERREZ MELLADO	3	1	JERUSALEN	4	1	LISBOA, JARDINES DE	7
1	HABANA	18	1	JESUS	11	1	LLORENTE, BARTOLOME	15
1	HABANA, CALLE.JON DE	16	1	JESUS Y MARIA SGR	15	1	LLORENTE, CASTILLO DE	12
1	HECHO, VILLA	14	1	JESUS, PLAZA	10	1	LOBARRE, CASTILLO DE	12
1	HECLA	18	1	JILGUEROS LOS	9	1	LOBATO (ESCULTOR)	12
1	HERA, JOSE DE LA	13	1	JILLOCA, RIO	15	1	LOBERA SANCHEZ, C.J.DE	11
1	HERALDO DE ARAGON	18	1	JILOCA, RIBERA DEL	8	1	LOBERA, DOMINGO	14
1	HERCULES	18	1	JIMENEZ, JUAN RAMON	13	1	LOBEZ PUEYO, JOSE	5
1	HERNANDEZ,M.(POETA)PL	9	1	JORDAN DE URRIES, R.	8	2	LOGRO/O, AUTOVIA DE	15
1	HEROISMO	8	1	JORDANA, JORGE	9	1	LOGRO/O, AUTOVIA DE	7
1	HERRERIA JSL	18	1	JOSE ANTONIO, AV. P/F	12	1	LON LAGA (GENERAL)	14
1	HERRERIN, JAIME BAL.	10	1	JOSE ANTONIO GRP	15	1	LOPE DE VEGA	12
1	HIEDRA MNT	18	1	JOTA, AV. DE LA GRP	18	1	LOPEZ ABADIA, VICENTE	5
1	HIERRO, ISLA DE	18	1	JOTA, AVENIDA DE LA	11	1	LOPEZ ALLUE, LUIS	9
1	HIGUERA VLM	18	1	JOTA, LA CST	12	1	LOPEZ DE LUNA, PEDRO	16
1	HIGUERA, TOMAS	9	1	JOYA, LA	18	1	LOPEZ LANDA, JOSE M.	16
1	HIJAR (DUQUESA DE)VLM	18	1	JUAN CARLOS I BORBON	3	1	LOPEZ, ALFREDO JSL	8
1	HIJAR, VILLA DE	11	1	JUAN I	14	1	LORENGAR, PILAR	8
2	HISPANIDAD, VIA	5	1	JUAN PABLO II	3	1	LORENTE, JUAN JOSE	8
1	HISPANIDAD, VIA	4	1	JUAN XXII	15	1	LORENZO PARDO, MANUEL	16
3	HISPANIDAD, VIA	7	1	JUAN XXIII	9	1	LORETO, NTRA.SRA. GRP	9
1	HITA (ARCIPRESTE DE)	15	1	JUNCO, CAMINO DEL	15	1	LOSCOS, FRANCISCO	3
1	HOGAR CRISTIANO(GRUP)	18	1	JUPITER	18	1	LOSTAL, MARIA	15
1	HOGAR CRISTIANO	13	1	JUSLIBOL	18	1	LOURDES	5
1	HOGAR OBRERO	13	1	JUSLIBOL, CAMINO DE	15	1	LOZANO MONZON,R.(DR.)	9
1	HOMERO	18	1	JUSTICIA, PLAZA DEL	7	1	LUCAS GALLEGO, PEDRO	18
1	HORNICO VLM	18	1	LA SALLE	12	1	LUCAS, MARIANO	16
1	HORNO	15	1	LABASTIDA, SALVADOR	18	1	LUCERO	16
1	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	4	1	LABORDETA, MIGUEL	7	1	LUCERO DEL ALBA	15
1	HORNO ALTO VLM	18	1	LABORDETA (MOSEN) CRT	18	1	LUGO	9
1	HORNO BAJO VLM	18	1	LABORDETA,JOSE A. PL.	14	1	LUNA (MAESTRO)	5
1	HORNO DEL VNO	18	1	LACOMA, VENTURA	10	1	LUNA, DON PEDRO DE	16
1	HORNO DEL MNT	18	1	LACRUZ, MANUEL	15	1	LUNA, LA VLM	7
1	HORTENSIA	18	1	LAFIGUERA(ARQUITECTO)	8	1	LUNA, MARIA DE	16
1	HOSPITAL, CN. DE MVR	18	1	LAGASCA	4	1	LUNA, PLAZA DE LA	9
1	HUARTE,VENANCIO(PADRE)	13	1	LAGO	9	2	LUXEMBURGO	15
1	HUDIÉS DE LOS,ANDADOR	3	1	LAGUNA AZORIN, EMILIO	13	1	LUXEMBURGO	8
1	HUELVA	14	1	LAGUNA DE RINS, AMADO	2	1	LUZ	13
1	HUELVA CST	12	1	LAGUNAS, NTRA.SRA.DE	10	1	LUZAN, JOSE	10
1	HUERTA	13	1	LAIN ENTRALGO, PEDRO	13	1	MACANAZ (ARBOLEDA)	18
1	HUERTA HONDA SIS	18	1	LALINDE,PL.(BARON)GRP	14	1	MACEDONICA (LEGIÓN)	18
1	HUERTAS, LAS CST	12	1	LAMADRID, PL. TEODORA	13	1	MACELO VLM	15
1	HUERVA, CALLE DEL	8	1	LAMADRID, TEODORA	15	1	MACHADO, HERMANOS	5
1	HUERVA, RINCON DEL	5	1	LANDA (PADRE)	12	1	MADRE TERESA DE CALCUTA	8
1	HUESA DEL COMUN	15	1	LANZAROTE, ISLA	14	1	MADRES PLAZA DE MAYO	18
1	HUESCA CST	10	1	LAPLANA (OBISPO)	9	1	MADRID CST	3
1	HUESCA, CARRETERA DE	18	1	LAPUENTE, SANTIAGO	12	1	MADRID, AVENIDA DE	12
1	HUESCA, PLAZA DE	5	1	LAPUYADE	7	2	MADRID, CARRETERA DE	15
1	HUNGRIA, VIOLANTE DE	4	1	LARACHE	14	1	MADRID, CARRETERA DE	7
1	IBAEZ (DOCTOR)	12	1	LARENA, JULIANA	14	1	MAESTRE RACIONAL	12
1	IBARBOUROU, JUANA DE	6	1	LARENA, JULIANA C.J.DE	14	1	MAEZTU, MARIA DE	14
1	IBARRA, EDUARDO	3	1	LARENA, P. CNO. MVR	18	1	MAGALLON	8
1	IBARRA, HERMANOS	8	1	LASALA VALDES, MARIO	10	1	MAGDALENA, PL. DE LA	3
1	IBERIA	18	1	LASALA, EMILIO	15	1	MAGDALENA (ARQUITEC.)	18
1	IBERICA, VIA	8	1	LASALA, MANUEL	4	1	MAGNOLIA	5
1	IBIZA, ISLA DE	12	1	LASHERAS, JOSE PL.CST	8	1	MAITENA, (URBANIZAC.)	11
							MALADETA PICO DE, PL.	

CAT.FISCAL	T. CALLE	CAT.FISCAL	T. CALLE	CAT.FISCAL	T. CALLE	CAT.FISCAL
9	1 MALAGA	15	1 MILAGROSA, LA	5	1 NELKEN, MARGARITA	12
10	1 MALANDIA, MARIANO	13	1 MINA, PASEO DE LA	3	1 NEPTUNO	12
5	1 MALLADA, LUCAS	15	1 MINAS	11	1 NERUDA, PABLO (POETA)	10
14	1 MALLEN	15	1 MINGOTE (MAESTRO)	10	1 NERVO, AMADO	6
12	1 MALLORCA, ISLA DE	12	1 MINGUIJON, SALVADOR	4	1 NEWTON, ISAAC	16
6	1 MALPICA II (CALLE E)	14	1 MIRAFLORES, CAMINO DE	12	1 NIEVES, NTRA.SRA. PL.	9
6	1 MALPICA II (CALLE F)	14	1 MIRAFLORES (PARQUE)	5	1 NIPHO, MARIANO	16
16	1 MALPICA II (CALLE J)	14	1 MIRAFLORES	7	1 NOBEL, ALFREDO	11
14	1 MALPICA II (CALLE M)	14	1 MIRAL, DOMINGO	11	1 NOBLEZA	12
11	1 MALPICA II (CALLE N)	14	1 MIRALBUENO (BARRIO)	18	1 NOBLEZA BATURRA	15
16	1 MALPICA II (CALLE A)	14	1 MISERICORDIA, STRIO.	7	1 NOGUERA, CNO. DE LA	16
13	1 MALPICA II (CALLE O)	14	1 MISIONES, LAS	12	1 NORIA	15
13	1 MALPICA II, CALLE P	14	1 MOLAS, M. ROSA (MADRE)	16	1 NORTE	14
13	1 MALPICA II (CALLE D)	14	1 MOLINER, MARIA	6	1 NORTE SIS	16
11	1 MALPICA II, CALLE G	14	1 MOLINO VLM	16	1 NOTICIERO, EL	15
16	1 MALPICA II (CALLE L)	14	1 MOLINO DE LAS ARMAS	11	1 NUESTRA SEÑORA (BR.)	12
16	1 MALPICA, PG. IND.	14	1 MOLINO REY, CAMINO CST	16	1 NUEVO PARQUE	16
16	1 MALPICA, PG. (C/. B)	14	1 MOLINO, MIGUEL	5	1 NUMANCIA	14
9	1 MALPICA, PG. (C/. D)	14	1 MOLINOS, CN. DE LOS	16	1 NUMANCIA, JOAQUIN	13
13	1 MALPICA, PG. (C/. E)	14	1 MOMPEON MOTOS, ANT.	6	1 NUNCARES, CNO. MVR	16
16	1 MALPICA, PG. (C/. F)	14	1 MONACO	8	1 OBARRA, MNTRIO. DE	11
1	1 MALPICA, PG. (C/. C)	14	1 MONASTERIO, JOSE (GRAL)	16	1 OCAMPO, VICTORIA	11
16	1 MALPICA, P.IN. CALLE A	14	1 MONCASI, JOSE	3	1 OCEANIA, CONTINENTE	12
10	1 MALPICA, P.IN. CALLE G	14	1 MONCAYO	8	1 OCHOA, SEVERO	14
10	1 MAMBLAS SIS	15	1 MONCAYO CST	11	1 OCTAVIO DE TOLEDO, J.	15
12	1 MANIFESTACION	3	1 MONEGROS	14	1 OESTE SIS	15
12	1 MANJON (PADRE)	10	1 MONEVA, JUAN	3	1 OLIVA, MONASTERIO DE	10
6	1 MANRESA	16	1 MONFORTE, VICENTE	11	1 OLIVA, NTRA.SRA. DE LA	13
11	1 MANRIQUE, JORGE (POETA)	9	1 MONLORA, MNTR NT SRA	11	1 OLIVAN, ALEJANDRO	8
10	1 MARCELLAN MAYAYO (P.)	7	1 MONREAL	10	1 OLIVAR, CAMINO MVR	16
4	1 MARCIAL, MARCO (POETA)	2	1 MONTA/ANA, AV. DE MNT	14	1 OLIVER, PASCUAL (DR.)	11
12	1 MARCO, MANOLITA JSL	15	1 MONTA/ANA (PARQUE)MNT	16	1 OLLETA (MAESTRO)	5
16	1 MARCONI, GUILLERMO	16	1 MONTA/ES	12	1 OLLETA, JUSEPILLO DE	15
11	1 MARCUELLO, PEDRO	11	1 MONTA/ESA, PE/A PLAZA	14	1 OLMO	11
16	1 MARGARITA	11	1 MONTAÑANA, CNO. VLM	16	1 OLMO CST	8
12	1 MARIA AUXILIADORA	9	1 MONTEARAGON	10	1 ONCE DE JULIO	13
16	1 MARIEN DE MARGUAN, A.	15	1 MONTECARLO	14	1 ONCE ESQUINAS	13
12	1 MARIN BAGUES (PINTOR)	10	1 MONTEMOLIN (BARRIO)	16	1 ORDESA, VALLE DE	16
11	1 MARIN, M.(MOSEN) MNZ	16	2 MONTEMOLIN (BARRIO)	14	1 ORENSANZ, BALBINO	10
16	1 MARINA ESPA/OLA	7	1 MONTERDE, RICARDO	9	1 ORENSE	14
7	1 MARINA, LA MRL	16	1 MONTERDES MNT	16	1 ORGANO	10
15	1 MARIO, EMILIO	12	1 MONTEREGADO	15	1 ORIENTE	12
12	1 MARISCAL, N. (DOCTOR)	14	1 MONTESSORI, MARIA	13	1 ORION	16
12	1 MARQUINA (MAESTRO)	6	1 MONTEVIDEO	13	1 OROEL, PE/A	12
12	1 MARRACO RAMON, MANUEL	12	1 MONTSERRAT, MNTRIO. DE	12	1 OROQUIETA (CAPITAN)	9
11	1 MARTE	14	1 MONZALBARBA, CAMINO	16	1 OROS (MAESTRO)	16
14	1 MARTI, BERNABE	16	1 MONZALBARBA, CN.V. VNO	16	1 ORTILLA	16
6	1 MARTI, JOSE	6	1 MONZON	13	1 ORTIZ ZARATE (GRUPO)	12
15	1 MARTIN EL HUMANO	15	1 MOR DE FUENTES	12	1 ORTIZ ZARATE (TTE)	12
7	1 MARTIN, RIO	14	1 MORANO, FRANCISCO	16	1 ORUS, JOAQUIN	11
14	1 MARTINEZ VARGAS (DR.)	13	1 MORATA	8	1 OSA MAYOR	15
12	1 MARTINEZ SORIA, FCO.	10	1 MORCILLO, CASIMIRO (ARZ)	5	1 OSA MENOR	15
6	1 MARTINEZ RUIZ, JOSE	11	1 MORENO ALCAIZ, EMIL.	9	1 OSLO	9
9	1 MARTINEZ, ELOY	8	1 MORENO, FRANCISCO SJN	15	1 OSSAU, JOSE PELLICER	5
16	1 MARTINEZ, JUSSEPE	10	1 MORERA	16	1 OSSO, ENRIQUE DE	16
16	1 MARTINEZ, JOSE (MOSEN)	16	1 MORERAS, CN. DE GRP	14	1 OSTALE TUDELA, EMILIO	13
8	1 MARTIRES	2	1 MORERA	3	1 OTERO, BLAS DE (POETA)	9
6	1 MARTIRES DE SIMANCAS	11	1 MORET, SEGISMUNDO	5	1 OTO, JOSE	11
6	1 MARTON Y GAVIN	12	1 MORETO (ESCUPTOR)	11	1 OUDRID (MAESTRO)	16
15	1 MARX, CARLOS	14	1 MORIONES	8	1 OVIEDO	13
9	1 MATADERO	12	1 MORLANES, GIL	12	1 OVIEDO CST	11
3	1 MATARRA/A, RIO	16	1 MORNES	15	1 OZA, SELVA DE	16
15	1 MATHEU, JOSE MARIA	13	1 MOSCARDO (GENERAL)	16	1 OZA, VALLE DE	10
6	1 MAURA, ANTONIO	6	1 MOSQUETERA, CN. DE LA	10	1 OZANAN, FEDERICO	14
9	1 MAYA, PLAZA	7	1 MOVERA	15	1 PABOSTRIA	13
16	1 MAYANDIA (GENERAL)	8	1 MOZOTA, CAMINO VNO	16	1 PACAREO, ORENCO	16
16	1 MAYOR	3	1 MU/OZ GRANDES (GRAL)	8	1 PACIFICO, OCEANO	7
16	1 MAYOR CRT	14	1 MU/OZ GRANDES, PLAZA	12	1 PADILLA, JUAN MNT	16
15	1 MAYOR JSL	14	1 MU/OZ SECA, PEDRO	12	1 PADRE CLARET (GP.)MVR	14
9	1 MAYOR MNT	14	1 MU/OZ, PARCELAC. SIS	12	1 PALACIO VALDES, ARM.	9
6	1 MAYOR GRP	14	1 MUELA, LA MNZ	16	1 PALACIOS MARTINEZ, J SIS	16
16	1 MAYOR MRL	15	1 MUJICA LAINEZ (ESCRIT)	13	1 PALACIOS, JOSE JSL	16
7	1 MAYOR, PLAZA MVR	13	1 MUNIESA	15	1 PALAFOX MNZ	15
16	1 MAYOR, PLAZA JSL	13	1 MUÑOZ FERNANDEZ, DR.	5	1 PALAFOX, PASAJE DE	1
9	1 MAYOR, PLAZA CRT	16	1 MUR, RICARDO (PARQ.)CST	8	1 PALAFOX, JOSE	11
16	1 MAYOR, PLAZA TRC	16	1 MURALLAS ROMANAS	8	1 PALAO (ESCUPTOR)	8
6	1 MAYOR, PLAZA VNO	16	1 MURCIA	14	1 PALENCIA	12
13	1 MAYORAL	7	1 MURCIA CST	11	1 PALMA	14
10	1 MAZO, JUAN BTA. DEL	11	1 MURILLO, DIEGO (FRAY)	7	1 PALMA DE MALLORCA	16
16	1 MEDINA ALBAIDA	15	1 MURO SEVILLA, JESUS	7	1 PALMAS, LAS	13
16	1 MEDHODIA	13	1 MUROS, CN. DE LOS CRT	16	1 PALME OLOF	5
15	1 MEFISTO	2	1 MUSICA, CALLEJON	5	1 PALOMA, LA MRL	15
5	1 MELILLA	12	1 MUZA BEN ZEYA	13	1 PALOMAR (DOCTOR) SJN	16
6	1 MELLER, RAQUEL	13	1 NADOR	14	1 PALOMAR, ALEJANDRO (DR.)	11
16	1 MENDEZ COARASA, VER.	11	1 NADOR, CALLEJON	14	1 PALOMAS, LAS MNT	16
3	1 MENDEZ NU/EZ, CASTO	3	1 NAJERA, MONASTERIO DE	8	1 PALOMEQUE, AGUSTIN	6
12	1 MENENDEZ PIDAL, R.	12	1 NAPOLES	13	1 PALOMO, JUAN	12
15	1 MENENDEZ PELAYO	7	1 NASARRE, RUDEGINDO	10	1 PAMPA, DE LA	8
7	1 MENGANERNA, CNO. MRL	16	1 NAVARRA, D. BLANCA DE	10	1 PAMPLONA ESCUDERO, R.	6
12	1 MENORCA, ISLA DE	13	1 NAVARRA, AVENIDA DE	5	1 PAMPLONA, PASEO	1
14	1 MERCED, LA MRL	15	2 NAVARRA, AVENIDA DE	7	1 PANAMA	8
8	1 MERCURIO	16	1 NAVARRO, CECILIO	13	1 PANO Y RUATA, MARIANO	6
3	1 MERIDIANO, C.J. DEL SIS	16	1 NAVAS DE TOLOSA	10	1 PANTICOSA, VILLA DE	16
16	1 MESA, PLAZA DE LA	16	1 NAVE, LA MVR	16	1 PARAISO MRL	16
6	1 MÉSONES DE ISUELA	12	1 NEBRA, JOSE	12	1 PARAISO (RESIDENCIAL)	1
11	1 MIANOS	16	1 NEGRE GARCIA, A. SJN	16	1 PARAISO, DEL	13

T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL
1	PARAISO, PL.BASILIO	1	1	PLANILLO, PLAZA VLM	14	1	REMOLINOS CRT.	16
1	PARDAS ASSO, JOSE	12	1	PLATA, MAR DEL PLAZA	9	1	RENOVALES, MARIANO PS	6
1	PARDAS BAZAN, EMILIA	12	1	PLATANOS, PASEO CRT	13	1	REPLACETA TRC	16
1	PARDAS GASTRON, JOSE	4	1	PLATANOS, PASEO	9	1	REPOLLES (COMANDANTE)	4
1	PARDAS JUANITO	16	1	PLEYADES, LAS	16	1	REY, FLORIAN	11
1	PAPELLADA, PABLO	14	1	PLUTON	13	1	RIBAGORZA	12
1	PARICIO FRONTI/AN, J.	3	1	POBLET, MONASTERIO DE	9	1	RIBERA, JULIAN	10
1	PARIS	6	1	POITIERS, INES DE	11	1	RIBERA, PASEO DE LA	8
1	PARQUE	13	1	POLANCO (PADRE)	11	1	RIC, PEDRO MARIA	2
1	PARQUE MUR,CALLE CST	12	1	POLANCO, TTE. (GRUPO)	16	1	RICARDOS (GENERAL)	10
1	PARRA CST	8	1	POLE/INO, CAMINO VLM	16	1	RICLA	3
1	PARRA, LOLITA PLAZA	14	1	POLIGONO CST	12	1	RIEGO, CALLEJON	16
1	PARRA, LOLITA	15	1	POMARON HERRANZ,J.L.	3	1	RIEGO, CALLEJON SIS	16
1	PARRA, VIOLETA	9	1	PONALTOS, CNO. MVR	16	1	RIEGO, EL SIS	16
1	PARRAS, PLAZA LAS	14	1	PONTE, GALO	10	1	RIGEL	13
1	PASO CST	18	1	PONTEVEDRA	14	1	RIGLOS	10
1	PASO VLM	12	1	PONTON, EL MNZ	16	1	RINCON	16
1	PASO P/F	14	1	PONZANO, PONCIANO	2	1	RINCON DE GOYA	9
1	PASO SJN	16	1	PORCELL, JUAN	6	1	RIO	16
1	PASTEUR, LUIS	16	1	PORTAL, CNO. MVR	16	1	RIO SJN	16
1	PASTOR SANCHO, MATIAS	10	1	PORTAL, NTRA.SRA. PL.	8	1	RIO, CALLEJON	16
1	PASTRIZ,CARRETERA MVR	14	1	PORTAZGO, PG. IN.	15	1	RIO, GRIO	15
1	PATAGONIA, PLAZA	12	1	PORTER, PEDRO	16	1	RIOJA	4
1	PATERNO (OBISPO)	16	1	PORTILLO, PLAZA DEL	4	1	RIPA, FRANCISCO DE LA	5
1	PAU, VILLA DE ROTONDA	16	1	PORTOLLES (CAPITAN)	1	1	RIVAS, JUAN JOSE(DR.)	5
1	PAUKHURST, EMELINE	12	1	PORTUGAL	11	1	ROCASOLANO, ANTONIO	6
1	PAVIA, BATALLA DE	10	1	PORTUGAL, REINA DE SIS	16	1	ROCHO	16
1	PAZ	3	1	PORVENIR	6	1	RODA DE ISABENA	16
1	PAZ, DE LA (PARQUE)	16	1	POSADA, LA VLM	14	1	RODANAS, SANTUARIO DE	16
1	PAZ, LA SJN	16	1	POZO	9	1	RODRIGUEZ, VENTURA	12
1	PAZ, NTRA. SRA. DE LA	16	1	POZO, CNO. DEL MVR	16	1	RODRIGUEZ DE CORDOBA	9
1	PAZ, OCTAVIO	13	1	PRADILLA, FRANCISCO	11	1	RODRIGUEZ D LA FUENTE	11
1	PAZINO	10	1	PRADO	12	1	ROJAS, ALFEREZ (GP-II)	16
1	PE/AFLOL (BR.)	15	1	PREDICADORES	6	1	ROJAS,ALFEREZ(GP-F I)	16
1	PE/ETAS, PLAZA MRL	14	1	PREVISION SOCIAL	7	1	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	3
1	PEDRO II EL CATOLICO	10	1	PRIMO RIVERA (PARQUE)	5	1	ROMA, PLAZA DE	2
1	PEDRO III EL GRANDE	4	1	PRINCESA	5	1	ROMEA	5
1	PEDRO IV CEREMONIOSO	5	1	PRINCESA, PLAZA	9	1	ROMEO, LEOPOLDO	9
1	PEDROLA	16	1	PRIVILEGIO D LA UNION	9	1	ROMERO, FRANCISCO	16
1	PEGASO	15	1	PROCION	16	1	ROMERO, OSCAR A.	3
1	PEIRONA, FCO. (ANDADOR)	5	1	PROGRESO ESPA/OL	14	1	RONCAL, VALLES DE	9
1	PELAYO, TOMAS	12	1	PROGRESO, PLAZA DEL	16	1	RONCESVALLES, MNTRIO	10
1	PELEGRIN	11	1	PROVENZA	13	1	RONDA, CAMINO DE MNT	14
1	PELLICER, JOSE	6	1	PRUDENCIO	6	1	ROSA, LA MRL	13
1	PEÑA, DE LA PÑF	16	1	PUEBLA DE HIJAR, LA	16	1	ROSA, LA VLM	14
1	PEÑAFLOL, CNO. VLM	16	1	PUEBLA, CN. DE LA VLM	16	1	ROSALEDA VLM	16
1	PENSAMIENTO	16	1	PUENTE DEL PILAR	13	1	ROSALES, PASEO DE LOS	2
1	PERAL, ISAAC	1	1	PUENTE DEL PILAR, AV.	7	1	ROSALES, EDUARDO	12
1	PERALTA (OBISPO)	13	1	PUENTE DE TABLAS	11	1	ROSARIO, NTRA.SRA MNT	14
1	PERDIDO, MONTE	12	1	PUENTE PORTERA, CNO. MRL	16	1	ROSARIO, PLAZA DEL	16
1	PERDIGUERA VLM	16	1	PUENTE VIRREY, CAMINO	9	1	ROSARIO, NTRA.SRA GRP	16
1	PEREJILES, RIO	12	1	PUENTE VIRREY, TRAV.	11	1	ROSARIO, PL.N.SRA MNT	16
1	PERENA, FELIPE	8	1	PUENTE, EL SJN	16	1	ROSARIO, PL. DEL P/F	16
1	PEREZ GALDOS, BENITO	3	1	PUERTA DE SANCHO, AV.	7	1	ROSAS	12
1	PEREZ SERRANO, LUIS	8	1	PUERTO DE PALOS	15	1	ROSELLON	13
1	PEREZ VIDAL, EMILIO	16	1	PUEYO (TENIENTE CNEL)	12	1	ROTELLAR, MANUEL	12
1	PEREZ, SILVESTRE	9	1	PUEYO, EDUARDO DEL	6	1	ROYO URIETA, MARIANO	5
1	PERIE, PASCUALA	9	1	PUEYO, MNTRIO.NT.SRA.	12	1	ROYO VILLANOVA, LUIS	9
1	PERLA, LA	16	1	PUJASOL, ESTEBAN (DR)	16	1	RUBI	16
1	PEROMARTA, TELESFORO	5	1	PUNTES GRACIA,L.(AND)	3	1	RUEDA, MONASTERIO DE	12
1	PERON, JUAN DOMINGO	15	1	PURROY (BARON DE)	13	1	RUESTA, FRANCISCO DE	16
1	PERPETUO SOCORRO	4	1	QUEVEDO, FRANCISCO DE	9	1	RUESTA, VILLA DE	15
1	PERRO, CALLEJON DEL	13	1	QUINTANA LACACI	5	1	RUFAS	4
1	PETRONILA (REINA)	15	1	QUINTO DE EBRO	10	1	RUIMONTE, PEDRO MRL	16
1	PETUNIA	16	1	QUINTO, AGUSTIN DE	6	1	RUISE/OR	15
1	PIEDRA PUENTE DE	16	1	RABAL, ROYO DEL	14	1	RUISE/ORES, PASEO DE	5
1	PIEDRA, MONASTERIO DE	13	1	RABIDA, MNTRIO.DE LA	19	1	RUISEÑORES PG. IN.	16
1	PIEDRA, RIO	13	1	RADIO JUVENTUD	14	1	RUISEÑORES (PUENTE)	16
1	PIGNATELLI R.(PARQUE)	5	1	RAFOLS (MADRE)	4	1	RUIZ LASALA, I. SIS	16
1	PIGNATELLI GRP	14	1	RAM DE VIU, LUIS	8	1	RUIZ PICASSO, PABLO	10
1	PIGNATELLI, RAMON	7	1	RAM, DOMINGO	8	1	RUIZ TAPIADOR	11
1	PIGNATELLI, RAMON VIA	7	1	RAM, ISABEL	16	1	RUSI/OL, SANTIAGO	11
1	PILAR, NTRA. SRA. CRT	16	1	RAMAZZINI, BERNARDO	16	1	RUSTE, AMBROSIO DEL	15
1	PILAR, PL. NTRA. SRA.	1	1	RAMBLA	14	1	SABINA VLM	16
1	PILAR, PUENTE DEL	16	1	RAMIREZ (ESCUPTOR)	12	1	SABOCOS	12
1	PILON, CN. EL MRL	13	1	RAMIREZ,PEDRO CALIXTO	8	1	SACO, CALLEJON DEL	16
1	PINA (CAPITAN)	6	1	RAMIRO II (EL MONJE)	9	1	SACRAMENTO (MADRE)	4
1	PINA DE EBRO	14	1	RAMON BERENGUER IV	13	1	SACRAMENTO, CALLEJON	11
1	PINAR	13	1	RAMON Y CAJAL, S. CST	9	1	SADABA	12
1	PINAR CANAL (URB)	8	1	RAMON Y CAJAL, S.	4	1	SAGASTA, PASEO DE	1
1	PINEDA, MARIANA	9	1	RAMON Y CAJAL, PL CST	7	1	SAGRADA (PS.N.SRA)MNZ	16
1	PINETA, VALLE DE	12	1	RANILLAS, AVENIDA DE	12	1	SAGRADA (NTRA.SRA)MNZ	15
1	PINILLAS, BARRIADA GRP	16	1	RAYA, CAMINO DE LA	8	1	SAGRADA FAMILIA	10
1	PINILLOS CRUELLS, M.	16	1	REAL, CAMINO CST	16	1	SAGRADA, LA GRP	15
1	PINO	5	1	REBOLERIA	12	1	SAGRADO CORAZON JESUS	16
1	PINO, EL CRT	14	1	REBOLERIA, PL. DE LA	9	1	SAGUNTO	14
1	PINO, EL VLM	16	1	REBOLLEDO, RODRIGO DE	8	1	SAINZ D VARANDA,SIMON	12
1	PINSEQUE, CAMINO VNO	13	1	RECONQUISTA	6	1	SAINZ VARANDA,R.(AV.)	6
1	PINZON, HERMANOS	5	1	REFECTORIO, DEL CRT	16	1	SAIZ DE OTERO, C.	10
1	PIO XII, GLORIETA	9	1	REFUGIO	7	1	SALAMANCA	6
1	PIQUER, ANDRES	8	1	REGLA, JUAN (FRAY)	7	1	SALAMER, MIGUEL PLAZA	2
1	PIRINEOS, AV. DE LOS	6	1	REGULO	15	1	SALANOVA, RAMON	16
1	PIRINEOS, LOS	16	1	REIG (CORONEL) CST	13	1	SALAS (ESCUPTOR)	12
1	PISCIS	15	1	REINA, DE LA	16	1	SALDUBA	9
1	PIZARRO, FRANCISCO	3	1	REINO	13	1	SALDUBA CRT	16
1	PLANA, TRAVESIA MNZ	16	1	REMACHA, PABLO	10	1	SALDUBA (GRUPO)	6

T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL
1	SALIENTE	10	2	SAN MIGUEL	2	1	SARRATO, T. (JARDINES)	16
1	SALLAS, RAFAEL (DR.)	16	1	SAN MIGUEL, PLAZA	2	1	SARRION	11
1	SALINA, LA	7	1	SAN NICOLAS, PL. DE	13	1	SARTRE, JEAN PAUL	12
1	SALITRERIA ALF	16	1	SAN PABLO	9	1	SAS, SANTIAGO PLAZA	1
1	SALITRERIA VLM	15	1	SAN PABLO, PLAZA DE	6	1	SASERA, GLORIETA DE	1
1	SALLENAVE, LUIS	10	1	SAN PASCUAL BAILON	10	1	SASO, CAMINO DEL VLM	16
1	SALLEN DE GALLEGO	16	1	SAN PEDRO VLM	16	1	SASO, CAMINO DEL MNT	16
1	SALUD	16	1	SAN PEDRO-S PABLO VLR	16	1	SASTAGO (CONDE)	15
1	SALVADOR ASCASO, J.M.	9	1	SAN PEDRO ARBUES	12	1	SATURNO	16
1	SALVADOR, DEL	12	1	SAN PEDRO NOLASCO, PL	3	1	SAUCE SIS	13
1	SALVATELLA, PR. SIS	14	1	SAN RAFAEL	8	1	SAURA, ANTONIO (PINTOR)	13
1	SALVATIERRA, ESCA, AND.	5	1	SAN RAMON NONATO	15	1	SAURA, CARLOS (CINEASTA)	11
1	SALZ, NTRA.SRA.DEL	8	1	SAN RAMON MVR	16	1	SAVIRON, PAULINO	11
1	SAMOS, MONASTERIO DE	9	1	SAN ROQUE	8	1	SCHWEITZER, ALBERT	3
1	SAN ADRIAN DE SASABE	9	1	SAN ROQUE SJN	16	1	SEGOVIA	10
1	SAN AGUSTIN	12	1	SAN ROQUE, PLAZA DE	2	1	SELEIMAN	15
1	SAN AGUSTIN, PLAZA DE	14	1	SAN ROQUE CRT	13	1	SENDER, RAMON J.	8
1	SAN ALBERTO MAGNO	11	1	SAN ROQUE MNT	16	1	SENECA, LUCIO ANNEO	16
1	SAN ANDRES	6	1	SAN SEBASTIAN, PLAZA	4	1	SEO, PLAZA DE LA	2
1	SAN ANTON SIS	16	1	SAN SEBASTIAN, PASEO	9	1	SEPULCRO	10
1	SAN ANTON GRP	16	1	SAN SIMON (POSICION)	16	1	SERAL, FIDEL	11
1	SAN ANTONIO M CLARET	8	1	SAN VALERO, PG. IND.	15	1	SERRABLO, EL	16
1	SAN ANTONIO ABAD	10	1	SAN VALERO CST	8	1	SERRANO BERGES, PL SIS	6
1	SAN ANTONIO DE PADUA	16	1	SAN VALERIO	10	1	SERRANO SANZ, MANUEL	5
1	SAN BABIL	14	1	SAN VIATOR	16	1	SERRANO, JOSE (MAESTRO)	6
1	SAN BARTOLOME MRL	16	1	SAN VICENTE FERRER	16	3	SERVET, MIGUEL	10
1	SAN BENITO	14	1	SAN VICENTE PAUL CST	12	1	SERVET, MIGUEL	4
1	SAN BLAS	9	1	SAN VICENTE MARTIR	1	2	SERVET, MIGUEL	5
1	SAN BLAS VLM	16	1	SAN VICENTE PAUL	4	1	SEVILLA	6
1	SAN BLAS MNZ	15	1	SAN VITORIAN, MTR. PL.	9	1	SICILIA	14
1	SAN BRAULIO	6	1	SAN VOTO	3	1	SICILIA, CONSTANZA DE	12
1	SAN BRAULIO, PLAZUELA	6	1	SANCHEZ DEL CACHO, A.	16	1	SIFON, CNO. VNO	16
1	SAN BRUNO PNF	16	1	SANCHEZ RODRIGUEZ-MRL	16	1	SIGENA, MONASTERIO DE	9
1	SAN BRUNO, PLAZA DE	12	1	SANCHEZ, GABRIEL	13	1	SIGUES	5
1	SAN BRUNO CRT	14	1	SANCHO CRT	16	1	SILOS, CAMINO MVR	16
1	SAN CARLOS, PLAZA DE	12	1	SANCHO ABARCA, N.SRA	10	1	SILOS, CN. DE LOS SIS	16
1	SAN COSME-SAN DAM.P/F	16	1	SANCHO ARROYO, JOSE	9	1	SILOS, MONASTERIO DE	16
1	SAN CRISTOBAL P/F	16	1	SANCHO LEZCANO	12	1	SIMON, AGUSTINA	2
1	SAN CRISTOBAL	10	1	SANCHO RAMIREZ	14	1	SINUES URBIOLA, PLAZA	1
1	SAN CRISTOBAL SGR	16	1	SANCHO Y GIL	3	1	SIRESA, MONASTERIO DE	9
1	SAN DAMASO	16	1	SANCHO, (DOCTOR) CRT	16	1	SIRIO	16
1	SAN DIEGO	8	1	SANCHO, MANUELA	11	1	SITIOS, PUENTE DE LOS	16
1	SAN ELOY	15	1	SANCLEMENTE, FELIPE	1	1	SITIOS, PLAZA DE LOS	2
1	SAN EUGENIO	14	1	SANGENIS, ANTONIO	4	1	SOBRADIEL (CONDE DE)	15
1	SAN FELICES (MARQUES)	16	1	SANTA AGUEDA MNT	16	1	SOBRARBE	5
1	SAN FELIPE, PLAZA DE	3	1	SANTA ANA	5	1	SOFIA (REINA), PLAZA DE	3
1	SAN FELIX	9	1	SANTA ANA MNZ	14	1	SOL	11
1	SAN FERNANDO, VIA DE	7	1	SANTA BARBARA	16	1	SOL CRT	16
1	SAN FRANCISCO D BORJA	4	1	SANTA CATALINA	2	1	SOL, PLAZA VLM	15
1	SAN FRANCISCO, PLAZA	2	1	SANTA CATALINA, MTRIO	12	1	SOLANO, BRUNO	4
1	SAN GREGORIO VLM	16	1	SANTA CECILIA	16	1	SOLDEVILA (ARZOBISPO)	9
1	SAN GREGORIO, CNO.	16	1	SANTA CLARA, MTRIO.DE	12	1	SOLDEVILA, M.CARMEN	9
1	SAN GREGORIO, PLAZA	8	1	SANTA CRUZ D TENERIFE	12	1	SOLEDAD, PLAZA LA VLM	16
1	SAN IGNACIO DE LOYOLA	1	1	SANTA CRUZ, PLAZA DE	3	1	SOLER, PEDRO JOAQUIN	3
1	SAN ILDEFONSO, ARCO	7	1	SANTA CRUZ	10	1	SOLESIMES, MNTRIO. DE	12
1	SAN ISIDRO PNF	16	1	SANTA ENGRACIA, PLAZA	1	1	SOMBRA	14
1	SAN JERONIMO	14	1	SANTA EULALIA DEL CAMPO	13	1	SOMPORT, DEL	12
1	SAN JOAQUIN	12	1	SANTA FE	13	1	SORIA	11
1	SAN JORGE	3	1	SANTA GEMA	11	1	SOROLLA, JOAQUIN	9
1	SAN JORGE CST	10	1	SANTA INES	5	1	SOS DEL REY CATOLICO	15
1	SAN JOSE SIS	16	1	SANTA ISABEL, AV. SIS	8	1	SOTERAS, FELISA	12
1	SAN JOSE PIGNATELLI	15	1	SANTA ISABEL, BARRIO	15	1	SOTONERA, PANTANO DE	12
1	SAN JOSE DE CALASANZ	11	1	SANTA ISABEL	5	1	STOLZ (PINTOR)	14
1	SAN JOSE, AVENIDA DE	5	1	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	2	1	SUAREZ PERDIGUERO DR.	10
1	SAN JOSE, AVENIDA MNZ	16	1	SANTA LUCIA	5	1	SUEIRO (GENERAL)	3
2	SAN JOSE, AVENIDA DE	6	1	SANTA LUCIA VLM	15	1	SUIZA	12
1	SAN JUAN ABADESAS, M.	12	1	SANTA MARIA REINA	4	1	SUPERVIA, MARIANO	6
1	SAN JUAN DE LA CRUZ	2	1	SANTA MARTA, PLAZA DE	9	1	SUR SIS	16
1	SAN JUAN DE LA PE/A	6	1	SANTA MARIA D RIPOLL	11	1	TABOADA, EDUARDO JES.	12
2	SAN JUAN DE LA PE/A	14	1	SANTA MARIA MNT	16	1	TABUENCA, MARIANO	16
3	SAN JUAN DE LA PE/A	6	1	SANTA OROSIA	8	1	TAIFA SARACUSTA, J.	5
1	SAN JUAN BOSCO, AVDA.	4	1	SANTA PAU (COMANDANTE)	3	1	TAJADA, LA P/F	16
1	SAN JUAN DE LUZ	16	1	SANTA QUITERIA	16	1	TAJADERAS, CNO. MNT	16
1	SAN JUAN SJN	15	1	SANTA QUITERIA (POSIC)	16	1	TAJON (OBISPO)	10
1	SAN JUAN VLM	16	1	SANTA RITA DE CASIA	11	1	TARAZONA	11
1	SAN JUAN CRT	16	1	SANTA ROSA	12	1	TARBA VLM	16
1	SAN JUAN Y SAN PEDRO	7	1	SANTA TERESA DE JESUS	5	1	TARRAGONA	8
1	SAN JUAN BAUTISTA	15	1	SANTA TERESITA	10	1	TAURO	16
1	SAN LAMBERTO, PLAZA	11	1	SANTANDER	4	1	TAUSTE, PLAZA DE	9
1	SAN LAMBERTO (CLNA) VNO	8	1	SANTANDER CST	16	1	TEIDE	16
1	SAN LAMBERTO MRL	16	1	SANTIAGO	5	1	TEJAR	13
1	SAN LAZARO	12	1	SANTIAGO PNF	16	1	TEJAR (OLIVER)	16
1	SAN LORENZO, PL. GRP	14	1	SANTIAGO (PUENTE)	16	1	TEJAR, CNO. MVR	16
1	SAN LORENZO	5	1	SANTO DOMINGO SAVIO	14	1	TELLERIA, J. (MAESTRO)	16
1	SAN LUIS GONZAGA	16	1	SANTO DOMINGO, ISABEL	14	1	TELLO VALDIVIESO SGR	16
1	SAN LUIS DE FRANCIA	12	1	SANTO DOMINGO, PLAZA	8	1	TEMPLE	8
1	SAN MARCIAL, TRAVESIA	16	1	SANTO DOMINGO SILOS	10	1	TENA, VALLE DE	14
1	SAN MARCIAL	16	1	SANTO DOMINGUITO VAL	7	1	TENDE/ERA	12
1	SAN MARCOS TRC	16	1	SANTUARIO VLM	16	1	TENERIAS, PL. DE LAS	8
1	SAN MARCOS	16	1	SANZ DE ARTIBUCILLA	14	1	TENERIFE	15
1	SAN MARTIN D CILLAS M	10	1	SANZ GADEA, JOAQUIN	7	1	TENERIFE, CALLEJON	16
1	SAN MARTIN	7	1	SANZ IBAEZ, J (DOCTOR)	7	1	TEOBALDO, DON	11
1	SAN MIGUEL, CNO. VNO.	16	1	SAPUTO, PEDRO	13	1	TERMINILLO	10
1	SAN MIGUEL CST	8	1	SARASATE, PABLO	10	1	TERUEL CST	9
1	SAN MIGUEL	1	1	SARDA/A	13	1	TERUEL, AMANTES DE	12
1	SAN MIGUEL MNZ	14	1	SARI/ENA, JUAN	11	1	TERUEL, PASEO	3

T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL	T.	CALLE	CAT.FISCAL
1	TETUAN	9	1	VADO, CAMINO DEL	8	1	VIOLA, MANUEL(PINTOR)	11
1	TIERMAS	11	1	VADO, PASAJE DEL	6	1	VIOLETA, LA	14
1	TIERNO GALVAN, PASEO	10	1	VADO, TRAVESIA DEL	7	1	VIOLIN, CALLEJON DEL	14
1	TIO JORGE (PARQUE)	13	1	VAL DE ATALAYA VLM	18	1	VIRGEN	9
1	TIRO	18	1	VALDEFIERRO, AVENIDA	12	1	VIRGEN DEL PUEYO VLM	16
1	TIRSO DE MOLINA	11	1	VALDES GUZMAN, J (DR.)	13	1	VIRGEN DE LA ROSA CST	10
1	TOBAZO	12	1	VALENCIA TRAV. I CST	16	1	VIRGEN, LA VLM	18
1	TOLEDO	8	1	VALENCIA CST	11	1	VIRGEN, LA MNT	16
1	TOMELO, JOAQUIN	12	1	VALENCIA TRAV. II CST	16	1	VIRGENES	9
1	TOMILLAR, CAMINO VNO	13	1	VALENCIA, CARRETERA	15	1	VIRIATO	11
1	TORLA, VILLA DE	14	1	VALENCIA, AVENIDA DE	3	1	VIRTO, MARIA	13
1	TORRE	10	1	VALENTU/ANA, NTA.SRA.	13	1	VISTA ALEGRE	6
1	TORRE BARAJAS, CN. VNO	18	1	VALENZUELA (TTE.CNEL)	1	1	VISTABELLA, CAMINO MRL	10
1	TORRE BARAJAS (URB.)	3	1	VALIMA/A	12	1	VITORIA	16
1	TORRE CONDESA, CN VNO	18	1	VALIMA/A, CAMINO DE	7	1	VITORIA, FRANCISCO DE	2
1	TORRE DEL PINAR (URB)	7	1	VALLADOLID	16	1	VIVA ESPA/A	7
1	TORRE HORNERO, CN. MVR	13	1	VALLE, LUIS DEL	4	1	VIVES, LUIS	3
1	TORRE LOS LLANOS (URB)	8	1	VALLS VERDES, UR MRL	18	1	VIZCAYA CST	9
1	TORRE MEDINA, BR. GRP	18	1	VALVANERA, NTRA.SRA.	10	1	VOLCANES, AVDA.DE LOS	18
1	TORRE NUEVA	3	1	VALVANERA, MTRIO.N.S.	9	1	VOLTA, ALEJANDRO	13
1	TORRE RAMONA (PARQUE)	6	1	VARELA (GENERAL)	18	1	VULCANO	14
1	TORRECIJAS, CAMINO	18	1	VARGAS LLOSA, MARIO	11	1	WARSAGO (BARON DE)	7
1	TORREJON	10	1	VASCONIA	5	1	WELLSTONECRAFT, MARY	12
1	TORRELLAS	12	1	VAZQUEZ DE MELLA	8	1	WOOLF, VIRGINIA	9
1	TORRENTE GASPAS SIS	18	1	VEGA	16	1	XAVIERRE (CARDENAL)	16
1	TORRES GIMENO, HNOS.	18	1	VEINTISEIS DE JUNIO	12	1	XIMENEZ DE EMBUN, T.	12
1	TORRES MORALES, M.G.	5	1	VEINTITRES DE ABRIL	18	1	XIRGU, MARGARITA	11
1	TORRES QUEVEDO, L.	6	1	VELAZQUEZ, D. GLORIETA	2	1	YAGUE (GENERAL)	11
1	TORRES S LAMBERTO(URB)	4	1	VELILLA DE EBRO	18	1	YARZA (ARQUITECTO)	1
1	TORRES, CAMINO DE LAS	2	1	VELILLANAS JSL	14	1	YESA, PANTANO DE	10
1	TORRESECAS	14	1	VENECIA	8	1	YOLANDA DE BAR	11
1	TRABAJO, CALLE DEL	9	1	VENTA DEL OLIVAR, BR.	18	1	YUSTE, MONASTERIO DE	14
1	TRAMULLAS, ANTONIO P.	18	1	VENUS	18	1	ZABALA, VALENTIN	12
1	TRECE SEPTIEMBRE(PTE)	18	1	VERONICA	2	1	ZAERA, DOMINGO JSL	13
1	TREMPAS (MAESTRO)	16	1	VERONICA, PLAZA	5	1	ZAFIRO	13
1	TRES DE AGOSTO	12	1	VERUELA, MONASTERIO	9	1	ZALMEDINA	14
1	TRIANA	18	1	VESUBIO	18	1	ZAMBRANO, M. (POETA)	7
1	TRILLO, ANTON	12	1	VIIAS, JUAN D LAS CRT	15	1	ZAMENHOFF (DOCTOR)	18
1	TRINIDAD	11	1	VIIAZA (CONDE DE LA)	8	1	ZAMORA	16
1	TRISTAN, FLORA	11	1	VIA LACTEA	14	1	ZAMORAY, JOSE	12
1	TROVADOR	11	1	VIA VERDE	12	1	ZAPATA MARTIN, ISABEL	9
1	TRULLEN, JUAN JOSE	12	1	VIA, LA	9	1	ZAPATA, IGNACIO	16
1	TUDELILLA, JUAN SANZ	12	1	VIA, PASAJE DE LA	14	1	ZAPATA, MARCOS	8
1	TUDOR (COLONIA)	9	1	VICENS, JERONIMO	13	1	ZAPATERO, PLAZA MNT	16
1	TULIPAN	14	1	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	3	1	ZAPORTA, GABRIEL	14
1	TUR, ROGER	6	1	VICO, ANTONIO	11	1	ZAPORTA, JERONIMA CRT	16
1	TURCO	13	1	VICOR, SIERRA DE	18	1	ZARAGOZA LA VIEJA	12
1	TURMO, MARIANO	13	1	VICTORIA, LA	13	1	ZARAGOZA GRP	15
1	TUYIBIES, ANDADOR	7	1	VICTORIA, PLAZA	11	1	ZARAGOZA SGR	16
1	UNAMUNO, MIGUEL DE	12	1	VICTRIX (LEGION)	18	1	ZARAGOZA JSL	16
1	UNCASTILLO	2	1	VIEJOS, LOS	18	1	ZARAGOZA TRC	16
1	UNCETA	4	1	VIENA	7	1	ZARAGOZA, AVENIDA VLR	18
1	UNION EL, PG. IN.	15	1	VILLA, NICANOR(VILLITA)	10	1	ZARAGOZA, CAMINO VLM	18
1	UNIVERSIDAD	11	1	VILLACAMPA, PEDRO	15	1	ZARAGOZA, FRAY L. DE	16
1	UNIVERSITAS, VIA	3	1	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	3	1	ZARAGOZA, AVENIDA SJN	16
1	URANO	18	1	VILLALPANDO, ALFONSO	13	1	ZARZA	9
1	URBANO, LUIS (FRAY)	10	1	VILLALPANDO, A. CRT	18	1	ZAYAS SOTOMAYOR, M.	10
1	URREA	11	1	VILLALTA, NICANOR	5	1	ZORONGO, PE/A (URB.)	8
1	URRUTIA, GRAL (GRUPO)	18	1	VILLAMAYOR, BARRIO	15	1	ZORRILLA, JOSE	14
1	UTEBO, CAMINO GRP	18	1	VILLAMAYOR(PARQUE)VLM	18	1	ZULOAGA (PINTOR)	13
1	UTRILLAS	13	1	VILLAMAYOR, CT. SIS	18	1	ZUMALACARREGUI, TOMAS	4
1	UTRILLAS, PLAZA	7	1	VILLAR, NTRA.SRA.DEL	18	1	ZURITA, JERONIMO	1
1	VADIELLO	12	1	VILLARRAPA, BARRIO	18	1	ZURIZA, VALLE DE	9
1	VADO, CAMINO DEL MVR	15	1	VIOLA	12			

TRAMO	NOMBRE	DESDE	HASTA
01	AGUSTIN, P ^o MARIA	CESAR AUGUSTO	DR.FLEMING
01	AGUSTIN, P ^o MARIA	CESAR AUGUSTO	HORNO ALCORTA
02	AGUSTIN, P ^o MARIA	DR. FLEMING	PORTILLO
02	AGUSTIN, P ^o MARIA	HORNO ALCORTA	PORTILLO
03	AGUSTIN, P ^o MARIA	RESTO	
01	ALIERTA, AV.CESAREO	P ^o CONSTITUCION	C ^o LAS TORRES
02	ALIERTA, AV.CESAREO	C ^o LAS TORRES	AV. SAN JOSE
01	ARANDA, CONDE DE	CESAR AUGUSTO	RAMON Y CAJAL
01	ARANDA, CONDE DE	SANTA INES	P ^o M ^o AGUSTIN
02	ARANDA, CONDE DE	RESTO	
01	ARBA DE LUESIA	SUELO DE USO INDUSTRIAL	
02	ARBA DE LUESIA	RESTO	
01	CATALUÑA, AV.	PUENTE PILAR	EDISON
01	CATALUÑA, AV.	PUENTE PILAR	ALCALDE CABALLERO
02	CATALUÑA, AV.	EDISON	ALCALDE CABALLERO
03	CATALUÑA, AV.	ALC. CABALLERO	FERROCARRIL
04	CATALUÑA, AV.	FERROCARRIL	FINAL
06	CATALUÑA, AV.	SUELOS DE USO INDUSTRIAL	
01	CESAR AUGUSTO, AV.	PUERTA CARMEN	CONDE ARANDA
02	CESAR AUGUSTO, AV.	CONDE ARANDA	ECHEGARAY Y CABALLERO
01	COSO	CONDE ARANDA	ESPARTERO
02	COSO	ESPARTERO	SAN AGUSTIN
03	COSO	SAN AGUSTIN	TENERIAS, PL.

TRAMO	NOMBRE	DESDE	HASTA
01	EHEGARAY Y CABALLERO	Pº Mº AGUSTIN	DR. CELMA
02	EHEGARAY Y CABALLERO	RESTO	
01	FLETA TENOR, AV.	Pº SAGASTA	Cº LAS TORRES
02	FLETA TENOR, AV.	Cº LAS TORRES	AV. SAN JOSE
03	FLETA TENOR, AV.	RESTO	
01	FRANCIA	SUELO USO INDUSTRIAL	
02	FRANCIA	RESTO	
01	HISPANIDAD, VIA	ISABEL CATOLICA	AV. MADRID
01	HISPANIDAD, VIA	ISABEL CATOLICA	CONDES DE ARAGON
02	HISPANIDAD, VIA	CONDES ARAGON	CTRA. MADRID
03	HISPANIDAD, VIA	CTRA. MADRID	AV. NAVARRA
01	LUXEMBURGO	SUELO USO RESIDENCIAL	
02	LUXEMBURGO	SUELO USO INDUSTRIAL	
01	NAVARRA, AV.	AV. MADRID	RIOJA
02	NAVARRA, AV.	RESTO	
01	SAGASTA, PASEO DE	PZA. PARAISO	LEON XIII
01	SAGASTA, PASEO DE	PZA. PARAISO	LAGASCA
02	SAGASTA, PASEO DE	RESTO	
01	SAN JOSE, AV.	MIGUEL SERVET	TENOR FLETA
02	SAN JOSE, AV.	TENOR FLETA	FINAL
01	SAN JUAN DE LA PEÑA, AV.	SOBRARBE	VALLE DE BROTO
02	SAN JUAN DE LA PEÑA, AV.	VALLE DE BROTO	A.CABALLERO(PARES)
03	SAN JUAN DE LA PEÑA, AV.	RESTO	
01	SERVET, MIGUEL	Pº MINA	REINA FABIOLA
01	SERVET, MIGUEL	Pº MINA	COMP. CASPE
02	SERVET, MIGUEL	COMP. CASPE	YOLANDA DE BAR
02	SERVET, MIGUEL	COMP. CASPE	PZA. UTRILLAS
03	SERVET, MIGUEL	RESTO	
01	TORRES, LAS Cº	Pº SAGASTA	TENOR FLETA
02	TORRES, LAS Cº	TENOR FLETA	FINAL

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Contra el presente acuerdo no se podrá interponer otro recurso que el contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la

publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 26 de junio de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 22.322

Don Fernando Jiménez Colás ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "A. Salto de la Vega".

Municipio: Muel (Zaragoza).

Río: Huerva.

Volumen de la madera: 25 metros cúbicos (50 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de marzo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 30.202

Composán Distribución, S. A. (C. I. F. A-79.835.922) ha solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Los Carbantes", en el término municipal de Daroca (Zaragoza), en la margen derecha de la rambla La Mina, tributaria del río Jiloca por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a industria, con un volumen anual de 1.200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1 metro de diámetro y 22 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Subasta de bienes muebles

Núm. 38.189

El recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Saturnino Torres Gracia, por débitos de Seguridad Social importantes 4.159.883 pesetas, se ha dictado con fecha 8 de junio de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 1 de junio de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Saturnino Torres Gracia, embargados por diligencia de fecha 22 de enero de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de julio de 1992, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo de Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al

cónyuge del deudor, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Vehículo marca "Seat", modelo "Trans", tipo furgoneta mixta, matrícula Z-7953-AB.

Tasación, 260.000 pesetas.

Tipo de subasta, 260.000 pesetas.

2.º Que dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Saturnino Torres Gracia y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en Calatayud (calle Soria, núm. 30).

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud a 8 de junio de 1992. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Subasta de bienes muebles

Núm. 38.190

El recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la deudora Olympia Bilbilis, S. L., por débitos de Seguridad Social importantes 579.923 pesetas, se ha dictado con fecha 8 de junio de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Olympia Bilbilis, S. L., embargados por diligencia de fecha 16 de marzo de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de julio de 1992, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo de Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Un ergoline 26 canapé, cama-techo solar de veintiséis tubos, de 100 W, con cara rápida integrada de 400 W y ventilación corporal.

Dos saunas de 2,10 x 2,10 x 2,8 metros, en madera de abeto, marca "Ibica".

Una bañera de hidroterapia, modelo "Carmel", completa, con depuradora.

Una prensa horizontal "Proyesport".

Una máquina bíceps-tríceps "Proyesport".

Una polea doble "Proyesport".

Una máquina femoral "Proyesport".

Una máquina cuádriceps "Proyesport".

Una abertura pecho-contractor "Proyesport".

Una sentadilla "Hach Proyesport".

Tasación, 937.000 pesetas.

Tipo de subasta, 937.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Prieto Fernández y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Calatayud (paseo Cortes de Aragón, 22, bajos).

3.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud a 8 de junio de 1992. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 32.063

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA, y su acometida aérea a 15 kV, en el término municipal de María de Huerva (AT 277-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente

iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situado en el camino de los Carros, en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza), destinado a sustituir al actual CT y su acometida del camino de los Carros, que se desmontan, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y septiembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 1.613.560 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
del centro de transformación*

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 62 metros de longitud, que derivará de la línea SET María-Botorrita y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 14 de mayo de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

BIOTA

Núm. 39.956

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de abril de 1992, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición al público, en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se procede a su publicación íntegra.

Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas

Artículo 1.^º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente único del impuesto de actividades económicas en este municipio queda fijado en el 1,4.

Art. 2.^º A los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este municipio una escala de índices para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice 1 con carácter único para todo el término municipal.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez publicada íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el mismo día en que quede elevada a definitiva su aprobación provisional, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que consideren pertinente.

Biota a 13 de junio de 1992. — El alcalde, Luis M. Pérez Pérez.

BOTORRITA

Núm. 42.521

No habiéndose presentado reclamación contra el acuerdo de esta Corporación de fecha 21 de abril de 1992, cuyo anuncio fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 110, de 18 de mayo de 1992, ha quedado definitivamente aprobada la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Contra el acuerdo definitivo puede interponerse recurso contencioso-administrativo, según previene el artículo 19 de la citada Ley 39 de 1988, que se podrá interponer a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de

dicha jurisdicción, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Botorrita, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

A N E X O

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.^º Objeto. — La presente Ordenanza se refiere al impuesto sobre actividades económicas, previsto en el artículo 60.1.b de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Art. 2.^º Motivación. — Decidiendo este Ayuntamiento hacer uso de las facultades que la ley le concede y al amparo de lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39 de 1988, aprueba la presente Ordenanza.

Art. 3.^º Elementos de la imposición. — La naturaleza, hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, período impositivo, devengo y gestión quedan señalados en la expresada Ley 39 de 1988.

Art. 4.^º Cuotas. — Las cuotas mínimas municipales que señalan las tarifas del impuesto para todas las actividades ejercidas en este término municipal serán incrementadas por aplicación de un coeficiente único del 1,4.

Art. 5.^º Al amparo de lo establecido en los artículos 85 y 89 de la Ley 39 de 1988, sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente anterior se aplicará el índice 1 a todas las calles y diseminados, que se clasifican en una única categoría.

Art. 6.^º Responsabilidad. — El adquirente de un establecimiento o actividad sujeta a este impuesto por cualquier título, responderá de las cantidades que adeude su transmitente hasta el límite de la prescripción.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1992 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

CALATORAO

Núm. 38.544

Acordada por el Pleno municipal de fecha 27 de mayo de 1991 la iniciación del expediente expropiatorio de una finca propiedad de don Demetrio Gracia Pablo, sita en este término municipal, conforme establece la Ley de Expropiación Forzosa, se expone al público por espacio de quince días para información pública y alegaciones.

La finca es la siguiente:

Finca sita en el paraje de "El Romeral", con una superficie de 1,2100 hectáreas, referenciada en el catastro en el polígono 20, parcela 163, que linda: norte, Ayuntamiento; sur, Angel Fernández de Heredia; este, Ayuntamiento, y oeste, Angel Fernández de Heredia. Propietario, don Demetrio Gracia Pablo, vecino de Calatorao, con domicilio en calle Monares, número 4.

Calatorao, 8 de junio de 1992. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 41.599

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1992, relativo a modificación de las tarifas del precio público por el suministro de agua potable a domicilio que a continuación se transcribe:

Primero. — Aprobar inicialmente, según dispone el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la modificación del anexo 1 a la Ordenanza reguladora de los precios públicos, en el que aparecen individualizadas las tarifas correspondientes, en su apartado núm. 11, relativo al precio público por suministro de agua potable, en los siguientes términos:

Se establecen con carácter general cinco bloques de consumo trimestral:

—De 0 a 15 m³, 20 pesetas/m³.

—Más de 15 y menos de 30 m³, 35 pesetas/m³.

—Más de 30 y menos de 80 m³, 50 pesetas/m³.

—Más de 80 y menos de 130 m³, 70 pesetas/m³.

—Más de 130 m³, 90 pesetas/m³.

Para las actividades empresariales clasificadas en la agrupación 67 (servicios de alimentación en restaurantes, cafeterías, etc.), y agrupación 68 (servicios de hostelería), a efectos del impuesto sobre actividades económicas se establece un precio único de 20 pesetas/m³.

Para las actividades empresariales clasificadas en el grupo 415 (fabricación de jugos y conservas vegetales), a efectos del impuesto sobre actividades económicas se establece un precio único de 15 pesetas/m³.

Segundo. — Exponer al público el acuerdo precedente durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo período los interesados

podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si éstas no se produjeran, los presentes acuerdos quedarán definitivamente aprobados.

Tercero. — Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* el texto íntegro de los acuerdos definitivos y de la norma afectada, pudiendo los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción, todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Ejea de los Caballeros, 19 de junio de 1992. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 42.763

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1992, relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas que a continuación se transcribe:

Primero. — Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, dando una nueva redacción al artículo 2.º, en los términos siguientes:

«Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único de 1,3.»

Segundo. — Exponer al público el expediente durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y publicándose también en un periódico de los de mayor difusión en la provincia. Dentro de dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si éstas no se formularan, la aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, los interesados legítimos podrán interponer contra el presente acuerdo el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción, publicándose a continuación el texto definitivo de dicha Ordenanza:

ORDENANZA FISCAL NUM. 14

Impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento y la escala de índices del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio quedan fijados en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único de 1,3.

Art. 3.º A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas se clasifican en las siguientes categorías fiscales:

1. Categoría primera: Vías públicas de los barrios de Bardena, El Bayo, El Sabinar, Farasdués, Pinsoro, Rivas, Santa Anastasia y Valareña.

2. Categoría segunda: El resto de las vías públicas de este municipio.

Art. 4.º Sobre las cuotas incrementadas y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad, se establece la siguiente escala de índices:

Categoría fiscal primera, índice 0,8.

Categoría fiscal segunda, índice 1.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992 y en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Ejea de los Caballeros, 29 de junio de 1992. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL BAJO GALLEGO

Núm. 41.896

La Junta de la Mancomunidad Intermunicipal del Bajo Gállego ha aprobado inicialmente el presupuesto de dicha Mancomunidad para el ejercicio de 1992, cuyo estado de gastos asciende a 48.785.226 pesetas y el estado de ingresos a 48.785.226 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete al expediente a información pública y

audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Zura, 24 de junio de 1992. — El presidente.

MARIA DE HUERVA

Núm. 42.520

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 25 de junio de 1992, una vez desestimada la reclamación presentada, acordó aprobar con carácter definitivo la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, cuyo texto se transcribe a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Contra el acuerdo definitivo puede interponerse recurso contencioso-administrativo, según previene el artículo 19 de la citada Ley 39 de 1988, que se podrá interponer a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Maria de Huerva, 26 de junio de 1992. — El alcalde.

A N E X O

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º Objeto. — La presente Ordenanza se refiere al impuesto sobre actividades económicas, previsto en el artículo 60.1.b) de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Art. 2.º Motivación. — Decidiendo este Ayuntamiento hacer uso de las facultades que la ley le concede y al amparo de lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39 de 1988, aprueba la presente Ordenanza.

Art. 3.º Elementos de la imposición. — La naturaleza, hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, período impositivo, devengo y gestión quedan señalados en la expresada Ley 39 de 1988.

Art. 4.º Cuotas. — Las cuotas mínimas municipales que señalan las tarifas del impuesto para todas las actividades ejercidas en este término municipal serán incrementadas por aplicación de un coeficiente único del 1,2.

Art. 5.º Al amparo de lo establecido en los artículos 85 y 89 de la Ley 39 de 1988, sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente anterior se aplicará el índice 1 a todas las calles y diseminados, que se clasifican en una única categoría.

Art. 6.º Responsabilidad. — El adquirente de un establecimiento o actividad sujeta a este impuesto por cualquier título, responderá de las cantidades que adeude su transmitente hasta el límite de la prescripción.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1992 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

NUEZ DE EBRO

Núm. 36.005

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público que se inició con la inserción del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 12 de 1992, de 16 de enero, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1991, transcribiéndose a continuación del presente edicto el texto íntegro de la modificación aprobada.

Contra la mencionada modificación, elevada a definitiva, los interesados legítimos podrán interponer el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Nuez de Ebro, 3 de junio de 1992. — El alcalde, Jesús Orea.

ORDENANZA FISCAL NUM. 6

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado

Art. 4.º Tarifas. — El importe de la cuota por el servicio será de 500 pesetas cada cuatro meses.

ORDENANZA FISCAL NUM. 7

Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras

Art. 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinadas en la siguiente tarifa anual:

a) Viviendas, 4.000 pesetas.

- b) Industrias, 12.000 pesetas.
- c) Locales comerciales, 4.000 pesetas.
- d) Bares, 12.000 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUM. II

Precio público por suministro de agua potable a domicilio

Art. 5.º 2. El importe de la cuota por el servicio de agua potable a domicilio será el siguiente:

- De 0 a 20 metros cúbicos, a 25 pesetas metro cúbico.
- De 20 a 40 metros cúbicos, a 30 pesetas metro cúbico.
- De 40 a 60 metros cúbicos, a 40 pesetas metro cúbico.
- De 60 a 100 metros cúbicos, a 50 pesetas metro cúbico.
- De 100 metros cúbicos en adelante, a 60 pesetas metro cúbico.

El devengo de la cuota por uso industrial será de 70 pesetas metro cúbico.

SASTAGO

Núm. 40.781

Transcurrido el plazo de treinta días fijado para que pudieran ser objeto de reclamación los acuerdos provisionales adoptados por el Ayuntamiento, en orden a la fijación del coeficiente de incremento y Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, cuyo anuncio fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 13, de 17 de enero de 1992, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, se hace público que los citados acuerdos provisionales quedan elevados a definitivos.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación el texto íntegro de las ordenanzas.

Ordenanza de fijación de coeficiente del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,4.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, la escala de índices del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijada en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.º 1. A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, todas las vías públicas de este municipio se clasifican en una sola categoría fiscal.

2. Anexo a esta Ordenanza figura un índice alfabético de todas las vías públicas existentes en el municipio.

3. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético serán consideradas igualmente de la misma categoría que las restantes.

Art. 3.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación del índice 2. Dicho índice se aplicará sobre las cuotas mínimas incrementadas mediante la aplicación del coeficiente fijado en el artículo 2.º de la Ordenanza de fijación de coeficiente del impuesto de actividades económicas.

Disposición adicional

No obstante lo señalado en el artículo 3.º, el Ayuntamiento, a la vista del censo definitivo del impuesto sobre actividades económicas remitido por Hacienda, podrá modificar a la baja el índice previsto en dicho artículo, con el fin de evitar un incremento excesivo de la presión fiscal. Para ello, el Ayuntamiento deberá adoptar un nuevo acuerdo con los mismos requisitos que los vigentes para la aprobación de esta Ordenanza.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, así como el anexo índice alfabético de vías públicas, entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de

Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sástago a 15 de junio de 1992. — El alcalde.

ANEXO

Índice alfabético de vías públicas

Núcleo

Avenida de Aragón, Baja, Belchite, Cabañera, Calvario, Cantón Piquete, Carmen, plaza del Carmen, Carretera, Caspe, avenida del Castillo, Cuartel Guardia Civil, Daniel Federio, avenida de las Escuelas, Goya, Horno, Hospital, Iglesia, plaza de la Iglesia, Joaquín Costa, Lázaro Royo, Luis Gracia, Manqueta, Mayor, Medio, bajada del Molino, plaza del Piquete, Portal de San Vicente, Portal de Zaragoza, Ramón Artigas, plaza de Ramón y Cajal, Reina, Salvador Lorén, San Antonio, San Miguel, San Roque, Sin Salida, plaza del Trinquete y Yeserías.

Diseminados

Camino de Finca Gertusa, camino de Finca Menuza y carretera de Sástago La Zaida.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 36.039

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.506 de 1990-A, a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados don Antonio Ibáñez Coba y doña Aurora Feringán Pastor, con domicilio en calle Cañizar del Olivar, 8, tercero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 28 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nuda propiedad del piso tercero B de la escalera izquierda, en la tercera planta alzada de una casa en esta ciudad, en calle Cañizar del Olivar, 8, con una superficie de unos 57 metros cuadrados y como anejo inseparable una ciento dozava parte indivisa del local en planta baja, número 67 de la rotulación general del propio edificio. Inscrito al tomo 776, folio 149, finca 4.743. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 36.053

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.574 de 1991-B, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano, siendo demandados don José-Carlos Pueyo Sarasa y doña Margarita Escolano

Ruiz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Un vehículo marca "Lancia", modelo "Dedra", matrícula Z-7570-AJ. Valorado en 900.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.
Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 39.932

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria y otros asuntos del menor Marco-Antonio González Reoyo, bajo el número 367 de 1992-C, en los que se ha acordado expedir el presente, a fin de que se cite a Carmen Reoyo González, madre biológica del referido menor, y cuyo paradero se desconoce, a fin de ser oída respecto a la adopción de su hijo, Marco-Antonio González Reoyo, por no ser necesario su asentimiento al estar incurso en causa de privación de la patria potestad, por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, y para lo cual se señala el próximo día 13 de julio, a las 12.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3 Núm. 38.494

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 241 de 1992, a instancia de don José Gimeno Calderón y otros, contra Vinícola Cariñena, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de junio de 1992 sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por los actores contra la empresa Vinícola Cariñena, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades:

A don José Gimeno Calderón, 303.314 pesetas; a don Joaquín Calvo Lázaro, 252.954; a don Mariano Domínguez Romero, 148.835; a don Manuel Larumbe Folch, 226.742; a don José-Antonio Perea Floría, 211.734; a don José-Luis Pardillos Pascual, 208.383; a don Santiago Barberán Muñoz, 214.037; a don Angel Andreu Valiente, 208.115; a don Antonio Barberán Muñoz, 215.851; a don Santiago Galindo Soria, 192.484; a don

Jesús Paricio Sanz, 232.401; a don José-María Lusilla Izquierdo, 203.135; a don Liberto Lusilla Soria, 203.135; a doña Eva Luesma Mateo, 219.056; a don Ambrosio Cucalón Laín, 216.843; a don Jesús Santed Bernal, 251.876; a don Manuel García Canal, 213.641; a doña Eulalia Glacera Papaseit, 290.000; a don Domingo López-Pastor Nieva, 236.941; a doña Catherine Marie Puchet, 165.744; a don José-Antonio Cavernie Lorén, 185.400; a don Manuel Tovar Oliver, 166.183; a don Manuel López Mercado, 185.891, y a don Vital Rozas Morán, 199.579 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. María-Asunción Learte Alvarez.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Vinícola Cariñena, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 32.944

En ejecución número 92 de 1992, despachada en autos número 932 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de José-Julián Tolosana Ciudad y otro, contra Urbaragón, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 13 de mayo de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Urbaragón, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 644.731 pesetas en concepto de principal, la de 77.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 64.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Urbaragón, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 39.936

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 263 de 1992, a instancia de Sebastián Bonet Naudín, en reclamación de cantidad, contra Construcciones Viver, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 13 de julio, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Construcciones Viver, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

	PRECIO — Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	